BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

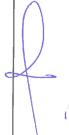
CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



BASES

DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2022-GRP/OBRAS-3
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES
DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO
YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION, REGION
PASCO", CON CUI N° 2200154

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

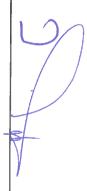
- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

• Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de



realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas



el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SEDE CENTRAL

RUC Nº

20489252270

Domicilio legal

Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)

Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco.

Teléfono:

(063) 597060

Correo electrónico:

: Uprogorepa@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION, REGION PASCO", CON CUI N° 2200154.

1.3. VALOR REFERENCIAL+

El valor referencial asciende a S/ 1'909,282.55 (Un millón novecientos nueve mil doscientos ochenta y dos con 55/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre de 2022.

Valor Referencial	Límites ⁵			
(VR)	Inferior	Superior		
S/ 1′909,282.55	S/ 1,718,354.30 90% DEL VALOR REFERENCIAL	S/ 2,100,210.80 110% DEL VALOR REFERENCIAL		

Importante

• El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

FORMATO 02 / 03-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 12 de julio de 2023

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 800-2022-G.R.P./GGR. DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

NO CORRESPONDE

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **Ciento Veinte (120) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

En Caja de la Sede Central del Gobierno Regional Pasco, sito en Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)

Yanacancha, Provincia Pasco - Pasco.

Recoger en

En la Unidad de Procesos de la Sede Central del Gobierno

Regional Pasco.

Costo de bases

Impresa: S/ 15.00 Soles

Costo del expediente

: Impreso: S/ 685.00 Soles

técnico

Digital: S/ 15.00 Soles

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638– Ley de Presupuesto del Servicio Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley De Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Nº 600 sobre Obras Públicas.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación".
- Cualquier otra disposición legal y vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo N°12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- I) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

Importante para la Entidad

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, con respecto al literal anterior, considerar el siguiente texto:

I) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
 profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
 contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para
 subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

t. Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Tramite Documentario (Mesa de Partes) Sede Central del Gobierno Regional de Pasco, sito en Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Yanacancha, Provincia Pasco – Pasco.

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

El contratista debe solicitar formalmente el **adelanto** dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el **veinte 20%** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **ocho (8)** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **siete (7)** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 18 mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución Nº 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉC







INTRAESTRUCTURA

SUS GERENCIA DE SUPERVISION OF CORES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO FINALIDAD PÚBLICA

El uso de los recursos financieros destinados a las contrataciones públicas permite a la Entidad atender las necesidades de la población del país. La construcción: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, REGIÓN PASCO CON CUI Nº 2200154".



"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL

CARRIÓN, REGIÓN PASCO CON CUI Nº 2200154".

Ubicación El lugar de ejecución de la obra es el siguiente Centro Poblado DE VILLO Distrito

YANAHUANCA Provincia DANIEL CARRION Region PASCO

Nambre del PIP o

Inversion

"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, REGIÓN PASCO CON CUI Nº 2200154"

CUI dei PIP 2200154

Fecha de

declaración ria

viabilidad, de ser el

13/11/2020

Expediente Técnico aprobado mediante

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 800-2022-

G.R.PASCO/GGR

Fecha aprobacion de

24/11/2022

HOMOLOGACION

Mediante Resolución Ministerial Nº 146-2021-VIVIENDA, de fecha 14/05/2021, se aprueba la ficha de homologación del Perfil de plantel profesional clave para la ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por Licitación Pública, en tal sentido los requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución del plantel profesional clave han sido materia de un procedimiento de homologación, por lo que aplica considerar la ficha de homologación, antes mencionada.

MEMORIA DE COSTOS

INTRODUCCIÓN





GERENCIA REGIONALDE INTRACSICUETTORA

SUB-GERLINCIA DE SUPERVISIÓN DE CORAS



El presupuesto para la ejecución física del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, REGIÓN PASCO CON CUI Nº 2200154" está basado en criterios técnicos específicos los cuales fueron elegidos para calcular el costo total de la obra, el cual está en función del análisis del costo de la mano de obra, precio de flete por transporte de equipo y materiales, la elaboración de los análisis de precios unitarios que evaluarán el costo de cada actividad, la formulación de los gastos generales o costos indirectos de la obra para así alcanzar las metas propuestas.



OBJETIVO

El objeto del presente es el de sustentar y describir los criterios técnicos considerados en la elaboración del Presupuesto para la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, REGIÓN PASCO GON CUI Nº 2200154°.

ASPECTOS GENERALES

UBICACIÓN

La carretera materia de Estudio, se desarrolla en la siguiente ubicación:

Región

Pasco Pasco

 Departamento Provincia

: Daniel Carrion

Distrito

Distrito : Yanahuanca
 Centro Poblado : Villo

DEFINICIONES OPERATIVAS

PRESUPUESTO DE OBRA CON UN VALOR REFERENCIAL

S/ 2,089,369,50

SON: dos millones ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 Soles











GEERICIA REGIONAL DE NEASSTRUCTURA

SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS



VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial es de S/ 2,089,369.50 (dos millones ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 Soles), determinado presupuesto de la obra es noviembre 2022

El presupuesto de obra lo definen como la tasación o estimación económica "a priori" de un producto o servicio

Se basa en la previsión del total de los costes involucrados en la obra de construcción incrementados con el margen de beneficio que se tenga previsto.

Finalidad de un Presupuesto de Obra: Las mediciones y el presupuesto de obra tienen como finalidad dar una idea aproximada y lo más real posible del importe de la ejecución del proyecto, no indica los gastos de explotación ni los gastos de la amortización de la inversión una vez elecutada.

Para conocer el presupuesto de obra de un proyecto se deben seguir los siguientes pasos básicos a nivel general son:

- Registrar y defaltar las distintas unidades de obra que intervengan en el proyecto.
- Hacer las mediciones y anctaciones de cada unidad de obra.
- Conocer el precio unitario de cada unidad de obra.
- Multiplicar el precio unitario de cada unidad por su medición respectiva.

ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Para este proyecto se ha tomado como base el análisis de precios unitarios de la Segunda Edición de la bibliografía COSTOS Y TIEMPOS EN CARRETERAS, la Revista de Costos del Grupo S10 y criterios técnicos de los proyectistas.

Por lo que los rendimientos de la mano de obra y el equipo mecánico que intervendrá en cada partida, son los que se esiablecieron para la zona en estudio, de la misma manera se ha considerado la cantidad de materiales e insumos, así como el porcentaje de incidencia de las herramientas manuales, en relación a la zona en estudio.

COSTO DE MANO DE OBRA

Los costos de la mano de obra que intervendrá en la ejecución de cada una de las partidas es la vigente en el territorio nacional desde 01 de junio del 2020 según la Revista Costos diciembre de 2020 con validez hasta junio de 2021 - Afectada en la Bonificación Movilidad Acumulada, de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo entre la confederación de trabajadores de construcción civil y CAPECO.

Los costos unitarios por concepto de mano de obra han sido referidos a las siguientes categorias:













GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE OBRAS



535 825 45

Precios y cantidades de recursos requeridos

	Administra.	- Charling
	0201004	"ME JORAMENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VALO.
Excita-	01711/2022	DISTRITO DE FANANCIA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION REGION PASCO
	150201	PARTO - DAN EL ACCIDES CASIBIDA - MANAGORIA-

Софун	Ricurso	Qnidad	Cumbridge	Precio Si	Parriet 61
		Manual (N	CBRA		Carrier a
1 10004 1 10004 1 10005 1 10005 1 1000 1 1000 1 1000	OFTERNO OF THE THE WAR DEFENDING RESULT DEFENDED FOR THE WAY ON MILE TO SHEET THE WAY ON MILE TO SHEET THE WAY ON THE MILE TO SHEET THE WAY OF	EN E	246 700 307 240 347 777 357 340 407 24 00 407 16 400	1/30 1786 1786 2777 2777 1787 1787 1787 1787	8 18 12 6 (2 18) 72 8 126 72 73 72 73 6 40 (3)



CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES

- Operario: Albañil, carpintero, flerrero, electricista, gasfitero, piomero, chofer, mecánico y demás trabajadores calificados en una especialidad en el ramo. En esta misma categoría se consideran a los maquinistas que desempeñan las funciones de los operarios mezcladores, concreteros, wincheros, etc.
- Oficial: Los trabajadores que desempeñan las mismas ocupaciones, pero que laboran como ayudantes del operario que tenga a su cargo la responsabilidad de la farea y que no hubieran alcanzado plena calificación en la especialidad, en esta categoría también están comprendidos los guardianes.
- Peón: Los trabajadores no calificados que son ocupados indistintamente en diversas tareas de la construcción.

JORNALES

El cálculo de Costo de Hora Hombre y Jornales está en función a:

- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2021-2022, Expediente Nº 073-2021-MTPE/2/14 de 09.09.2021, İtem I. Incremento de Remuneraciones, Clausula Primera, acuerda a partir del 1 de junio de 2021 un aumento general sobre el jornal básico diario, según las siguientes categorías: Operario: S/. 2.50 Oficial: S/. 1.90 Peón: S/. 1.70.
- 2. El Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2019 -2020, modifica el nombre "Bonificación pos Movilidad Acumulada" por el de "BONIFICACIÓN POR MOVILIDAD" cuyo monto a nivel nacional será de S/.8.00 por día laborado y S/. 5.00 cuando se labora en día domingo o feriado. (Item II. Condiciones de Trabajo: Bonificación por Movilidad")

4







SUBSERVISIÓN DE DERAS



Precios y cantidades de recursos requeridos

illo:	0201004	
	040-004	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VENEDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO.
4950	31/11/2022	DISTRITUDE YANAHIANCA PROVINCIA GAMEL ALCIGES CARRION REGION PASCO
	190201	PASCO DANEL ALCOHE CARRETTY TAX SERVICE

Compo	PASCO-DANEL ALCIGES CARRICK	5 Tes.			
	466.0740	Unidad	Cantided	Precio Si	Parcial SI
	PERMO	MANGGER	/HRA		
TO STATE OF THE STATE OF T	DECIAL PEN CHEARCTERS IN MELVI PRURO SETOIRE MELVI (BRIDS ULTUMNIE) IN	B:	1464-000 AUD 450 941 (100) 656-04(4) 20 (615)	47 a.e	20 1 M 1 2 51 50 1 52 24 35 1 3 25 1 4 7 1 4 7
WITTERS	11540.044 11540.044	7994 281	240 AU 6 200 25 439	1500 tri =140	7.20 (2) 6.436 (2) 4.261 (3)

136,530.45

Los costos de mano de obra que intervendra en la ejecución de cada una de las partidas es la vigente en el territorio nacional desde el 01 de noviembre del 2022 según la Revista Costos junio de 2022 con validez hasta noviembre de 2022, Los costos unitarios por concepto de mano de obra han sido referidos a la siguiente categorización:

CATEGORIA	Costo Hora Hombre (HH) S/.
OPERARIO	27.92
OFICIAL	21.96
PEON	19.86
OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	28.86
OPERADOR EQUIPO PESADO	29.09
OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECANICO	30.03

Los montos considerados en el Expediente Técnico son como se mencionan a continuación:

CATEGORIA	Costo Hora
CATEGORIA	Hombre
- 10 Annual Control Co	(HH) S/.
OPERARIO	27.92
OFICIAL	21.96
PEON	19.86
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	28,86
OPERADOR EQUIPO PESADO	29.09
OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECANICO	30.03





CONTACT HEIDAN

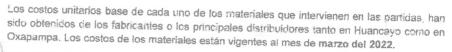
GERENCIA REGIONAL DE INFRAMEDIALICIURA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS



COSTO DE MATERIALES

Los costos de los materiales que serán utilizados en cada una de las partidas han sido determinados teniendo en cuenta los gastos que requieren para ser colocados a pie de obra.

Los costos de los materiales son costos ex -fábrica ya que no incluyen el Impuesto General de las Ventas (IGV) de los mismos.



Los costos de los agregados han sido determinados teniendo en cuenta los gastos que requieren para ser colocados a pie de obra. Se adjunta Lista de Insumos.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características, para lo cual el postor deberá presentar en su oferia una declaración jurada de cumplimiento.

FLETE TERRESTRE

Los costos de los insumos que se han cotizado son "PUESTOS EN OBRA", por lo que cada costo de todos los materiales ya incluye el costo de flete terrestre, siendo esto responsabilidad absoluta del CONTRATISTA, no considerándose algún sobrecosto adicional, por lo que el CONTRATISTA es completo conocedor de lo que se menciona.

Los costos comprenden el costo de transporte (flete) de los materiales desde su lugar de labricación o expendio hasta el Almacén de obra.

COSTO DE EQUIPOS

Los costos utilizados corresponden a los costos de alquiler horario del equipo mecánico vigentes a noviembre del 2022 en el mercado nacional, todo ello de acuerdo a lo especificado.

EQUIPO	UND.	PRESUPUESTO SI
Estación total	HM.	135.42
Compactadora vibratoria tipo plancha 7 HP	HM	206.05
Rodillo iiso Vibratorio Autopropulsado 7-9 tn	HM.	138 48
Cortadora de Concreto 14"	HM.	25.62
Martillo Hidraulico	HM.	46.43
Martillo Hidráulico (para minicargador)	HM.	49.18
Compresora Neumática 250-330 PCM ~ 87 HP	HM.	13.43
Cargador Frontal Sobre Liantas de 125-135 HP 3 yd3	HM.	166.10
Mini Cargador Bob Cat 953	HM.	54.80
Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP 1/3 y3	HM.	15.27
Tractor de Orugas de 190-240 HP	HW.	63.72
Motoniveladora 130-135 HP	HM.	42.79
Camión Volquete de 15m3	HM	164.66
Camión Cistema (2,500 GLNS)	HM	137.04

Z.







Teniendo en consideración el proceso constructivo de las partidas de la obra se requiere de perramientas menores de diversos tipos: picos lampas carretillas, buguis, etc. las cuales son suministradas por el contratista este incluye su depreciación.

Se establece el costo de herramientas entre el 3% y 5 % del costo de la mano de obra, dependiendo incidencia de este en la partida.

COSTO DIRECTO

Estos gastos recepilan las actividades que forman parte del proceso constructivo lógico de la obra a llevarse a cabo. El costo de estas actividades se ha definido haciendo uso del sistema de Análisis de Precios Unitarios, los cuales describen la actividad desde el interior de la misma, considerando dentro de su estructura los materiales a ser usados, la mano de obra y el equipo que interviene en su desarrollo, todo esto relacionado a la variable Rendimiento, que describe la cantidad de unidades base de avance por día.

La unidad base es la unidad de medida en la que dicha actividad puede ser cuantificada, como por ejempio las unidades de medida lineales (metros lineales y kilómetros, ml, y km), unidades de medida de área (metro cuadrado, m2), unidades de medida de volumen (metros cúbicos, m3, etc.).

Costo Directo en el proyecto asciende a:

COSTO DIRECTO: S/ 1,371,217.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS DIECISIETE 09/100 SOLES.

GASTOS GENERALES

Son aquellos gastos que realizará el Contratista, costos que no tienen relación directa con la ejecución de la obra sino por el contrario, convienen en actividades que en forma indirecta ayudan al correcto desarrollo de un proyecto. Estos costos pueden clasificarse en dos rubros. Gastos Fijos y Gastos Variables.

Se adjunta Dasagregado de Gastos Generales.

Para este proyecto se está tomado el porcentaje de 10% del Costo Directo.

Costo Gastos Generales en el proyecto asciende a:

GASTOS GENERALES: S/ 137,121,70

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 70/100 SOLES.

UTILIDAD:

Es el monto que se le acredita al contratista por ejecutar la obra. Este monto forma parte del movimiento económico general de la empresa con el objeto de dar dividendos, capitalizar, reinvertir, pagar impuestos, cubrir pérdidas en otras obras, etc.



Unidos







GERENCIA REGIONAL DE

SUS GERFREIA OF SU/ INVISIÓN DE GRAS



Costo Utilidad en el proyecto asciende a:

UTILIDAD (7%): S/ 109,697.36

SON: CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 SOLES.

SUPERVISIÓN

Son aquellos gastos que realizará la Supervisión, costos que no tienen relación directa con la ejecución de la obra sino por el contrario, convienen en actividades que en forma indirecta ayudan al correcto desarrollo de un proyecto.

Se adjunta Desagregado de Gastos Generales de Supervisión.

Para este proyecto se está tomando el porcentaje de 4.5% del Presupuesto de Obra.

Costo Supervisión en el proyecto asciende a:

SUPERVISIÓN: S/ 85,917,71

SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 SOLES.



El costo del proyecto asciende a la suma de S/ 2,089,369.50 SON: dos millones ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 Scies).

A continuación, se muestra el desagregado de los costos considerados para el presente proyecto:

1.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

No corresponde

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de contratación será a PRECIOS UNITARIOS.

1.3. CUADERNO DE OBRA DIGITAL

La entidad deberá de implementar el cuaderno de obra digital de acuerdo a la DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD, establece que el Cuaderno de Obra Digital se debe obligatoriamente en todo contrato de obra que deríve de procedimientos de selección convocados desde el 14 de agosto del 2020.

El Cuaderno de Obra iniciará sus registros en la fecha de entrega del terreno, conforme a lo establecido en el artículo 191 º del Reglamento. Las Anotaciones y Consultas sobre Ocurrencias se rigen en concordancia con los artículos 192º y 193º del Reglamento.

En este, se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la Obra.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendarios de acuerdo ai cronograma de ejecución de provecto.

1. PERFIL DEL PROYEDOR

- Persona jurídica o natural que cuente con RNP de ejecución de obras vigente hasta la suscripción del contrato.
- No este impedido para contratar con el estado, para lo cual debe de presentar una











PHIPPARETHIS COMEA

188 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS



declaración jurada simple.

Se encuentre en estado ACTIVO y HABIDO ante SUNAT.

2. ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará 1 adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO DE NIATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20 % del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la cportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o poliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

Garantia de Adelantos

La Entidad solo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitadas por el contratista, contra la presentación de Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo como garantía emitida por idéntico monto, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las cartas fianzas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad, debiendo ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, para su aceptación deberán observarse las disposiciones establecidas en el artículo 148 del Reglamento.

15 DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA

La recepción total o parcial de la obra, es la siguiente:











GENERAL REGIONAL IN INFRANSPRUCTURA SUB COMENCIA DE SUPERVISIÓN DE CARAS



	And in the contract of the con
Nº (tem	Recepción de la obra parcial / total
1	Appropriate to the contract of
	La recepción se realizara en forma parcial.
The same of the sa	Assessment of the Assessment Asse

En caso de recepción parcial, esta no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

1.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

	199	A This is the second of the se
	Item	Plazo de ejecución
	1	The state of the s
7,17	-	30 dias calendarios
-		

1.7. DE LA SUB CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, la Entidad puede Indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, según lo siguiente:

Nº ftem	Subcontratación
1	No se aceptará subcontratación durante la ejecución de la obra.

II. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución de obra inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas:

- Del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
 - a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda.
 - b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.
 - c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obilgación.
 - d) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con coasión de la absolución de consultas y observaciones.
 - e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En

.









GERENCIA REGIONAL DE INFEARSTEIAÇIURA SUS GERENCIA DE SISPERVISIÓN DE OURAS





Si la Entidad no cumple con las condiciones señaladas en los literates precedentes, el contratista puede iniciar el procedimiento de resolución del contrato dentro del plazo de quince (15) días de vencido el plazo previsto en el párrafo anterior. Asimismo, en el mismo piazo tiene derecho a solicitar resarcimiento de daños y perjuicios debidamente acreditados, hasta por un monto equivalente al cinco por diez mil (5/10000) del monto del contrato por dia y hasta por un tope de setenta y cinco por diez mil (75/10000). La Entidad debe pronunciarse sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días nábiles de presentada. Respecto al derecho de resarcimiento, el contratista puede iniciar un procedimiento de conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles de vencido el plazo con el que cuenta la Entidad para pronunciarse sobre la solicitud.

176.9 La entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio de la ejecución de la obra, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, la estacionalidad climática no permite el inicio de ejecución de la obra, hasta la culminación de dicho evento.
- En caso, la entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en los literales a o b del numeral 176.1 del presente artículo, hasta el cumplimiento de las mismas,

En ambos supuestos, no resulta aplicable el resarcimiento indicado en numeral 176.8 del artículo 176, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo, debiendo reiniciarse quince (15) días antes de la nueva fecha de inicio del plazo de ejecución.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiéndose suscribír la adenda correspondiente.

III. DE LAS ACCIONES PREVIAS A LA CONSTRUCCION, AUTORIZACION, PERMISOS, DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

a. REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

Conforme a lo señalado en el artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista deberá realizar la revisión del Expediente Técnico de obra conforme a los plazos estipulados.

b. VERIFICACION Y REPLANTEO DE TRABAJOS.

El Contratista deberá realizar la verificación y replanteo de ser el caso de los trabajos que considera el expediente técnico, documentando los puntos que resulten de importancia para la correcta ejecución de la obra.

c. LIMITES DEL PROYECTO

Los límites del proyecto están definidos por la línea imaginaria que incluye los requerimientos del proyecto en el Expediente Técnico.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1:1







GODDANIA GODDANIA ANGO

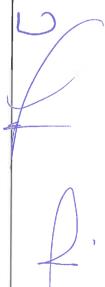
GLATHICIA GENTAL REGIONAL

GEHENCIA REGIONAL DE INFRASSIPLICITATA SUS GERENCIA DE SUPELVISIÓN DE CORAS



Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, para la ejecución de la obra se obliga a:

- Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su Oferta Técnica- Económica y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento incluye sus modificaciones. Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.
- Ejecutar correctamente la obra, lo cual comprende la movilización y utilización de equipos y/o maquinarias presentadas a la ENTIDAD, así como la adquisición de materiales e insumos adecuados para la obra, de acuerdo al Expediente Técnico, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiere lugar, respetando los materiales y equipos aprobados por la Supervisión y/o la Entidad. En caso de detectar en la ejecución de la obra algún error o hecho sobreviniente que requiera una modificación o aclaración de las especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos de la obra, deberá formular oportunamente las consultas y propuestas técnicas que correspondan de Reglamento.
- Es responsable por la calidad de los materiales que se emplearán en la obra, así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante la ejecución de la obra, el incumplimiento de esta obligación será observado previa inspección del supervisor.
- Ejecutar la obra de acuerdo al Programa PERT-CPM y/o Diagrama de Barras (Ganti) aprobado por la Entidad, con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión. En ese sentido, deberá adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso, ante el atraso en el avance de obra, pudiendo ser causal de aplicación de la penalidad correspondiente o resolución de contrato, de acuerdo a lo establecido en la LCE y RLCE.
- Efectuar detallada y opertunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas informáticos, con el fin de contar con los Metrados realmente ejecutados, correspondientes a cada una de las partidas conformantes del presupuesto de obra. Tanto el Supervisor como la Entidad podrán verificar en cualquier etapa las mediciones y valorizaciones reportadas, efectuando los descuentos correspondientes en caso de detectarse menores cantidades que las reportadas por el Contratista.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Safud Ocupacional a todo el personal directo e indirecto involucrado en la obra, y de toda persona que ingrese a la obra durante toda la etapa de ejecución de la misma, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la obra.
- Contar con los servicios profesionales, del personal clave de su oferta, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la obra.
- La empresa es el responsable por la calidad de obra ejecutada y los vicios ocultos, por un plazo de siete (07) eños, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad de conformidad con el artículo 40, numeral 40,1 de la Ley de Contrataciones del estado.



)







GIRANCIA PEGIONAL DE AREKASSING CRURA



CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

d. ENTREGA DEL TERRENO

ENTREGA PARCIAL DEL TERRENO

		N° item	Entrega parcial
		1	NO
La Entidad comunicará dentro de los quince (15) días sigui que tendrá lugar la Entrega del Terreno de la Obra			



ma del Contrato, el día

El Supervisor designado por la Entidad y/o representantes de la Entidad efectuarán la Entrega del Terreno, quedando a partir de esa fecha y hasta la recepción definitiva de la Obra bajo responsabilidad del CONTRATISTA la integridad y custodia del terreno.

En la fecha de entrega del terreno, el Contratista entrega y abre el Cuaderno de Obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el Inspector o Supervisor, según corresponda y por el Residente de Obra, a fin de evitar su adulteración; dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ohra

EJECUCION DE LA OBRA

Las presentes disposiciones enmarcan los puntos genéricos para la construcción de las obras que comprende el proyecto:

- a. Permisos, certificación
- b. Localización
- c. Condiciones locales
- d. Limites de trabajo
- Protección del lugar
- f. Mano de obra especializada
- g. Inspección y control de obras
- h. Materiales y equipos
- Cambios en el trabajo
- Recepción de Obra
- k. Disposiciones finales.

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad. Los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en dicho expediente. Asimismo, el contratista deberá mantener en obra, una copia completa del expediente técnico en un lugar asequible y seguro de la obra.

Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de chras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad. El contratista tiene la obligación de ravisar el expediente técnico en su totalidad para advertir de alguna irregularidad o inconsistencia, para ello deberá elaborar el informe de compatibilidad

Todo procedimiento constructivo empleado será de primera calidad y estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpta con los estándares utilizados en la infraestructura.









GERENCIA REGIONAL DI INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS



VI. VALORIZACIONES

N° İtem	Periodo de valorización	Procedimiento y piazos para la valorización
1	Monsuai	Según el artículo 194 del Reglamento.

El contratista deberá presentar junto con la documentación sustentatoria de cada valorización <u>un panel fotográfico con un mínimo de 30 fotos</u> en donde se pueda advertir al residente de obra. El orden del panel fotográfico deberá ser conforme a las partidas valorizadas.

Para el pago de valorizaciones de obra de contrato principal, de valorización de adicionales, deductivos o valorización de gastos generales, el Contratista presentará un (1) ejemplar en original y dos (2) copias, debidamente foliado con la documentación sustentatoria.

Las valorizaciones deben tener firma y sello del Residente y Supervisor, el sello y firma deben ser originales, es decir firmados manualmente.

Los documentos se entregarán de la siguiente manera: En físico y Digital.

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo de mes y son cancelados mensualmente siempre y cuando se haya ejecutado labores en la obra, serán realizadas por el inspector o supervisor y el contratista.

En cada valorización presentadas deben de estar adjuntado obligatoriamente una Declaración Jurada con firma legalizada valorizada tanto del supervisor como del residente validando los metrados realmente ejecutados.

De conformidad al Art. 153 del RLCE el confratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de suma alzada (Infraestruciura, Equipamiento, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados realmente ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas. No se aceptará proyecciones de valorizaciones, esta solamente autorizado a cancelar hasta metrados realmente ejecutados en las valorizaciones, al ser una obra a SUMA ALZADA los saldos de metrados serán considerados para la Liquidación de Contrato de Obra donde la Entidad de acuerdo al sistema de contratación A SUMA ALZADA se obligaba a pagar al

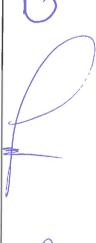
Nota: El inspector o Jefe de la Supervisión y el Residente de Obra presentaran un acta de declaración jurada legalizada donde se deje constancia que se ha cuantificado los metrados señalando claramente, que ha sido revisado los mismos en conjunto y son los metrados reales del mes de ejecución. No se aceptarán metrados o valorizaciones proyectadas.

Presentamos el contenido mínimo que debe de contener la Valorización de contrato de obra.

LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR - VALORIZACION CONTRATISTA

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR SUS VALORIZACIONES EN ARCHIVADORES COLOR ROJO
O FORRADO CON DICHO COLOR, BIEN FOLIADAS CON SUS RESPECTIVOS SEPARADORES Y
PESTAÑAS

1.1









GENERAL MICHONAL

GERENÇIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE SUPPRIVISIÓN DE OBRAS



	1	INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA
	2	INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA
	3	INDICE
	4	COPIA FEDATEADA DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
	5	VALORIZACIONES ORIGINAL
	6	INFORME TECNICO DEL RESIDENTE DE OBRA: RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES (CON CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE Y FOTO MÍNIMO 4 VISTAS FOTOGRÁFICAS EN PAPEL FOTOGRÁFICO)
	7	INFORME DE LOS ESPECIALISTAS (DE SER EL CASO) INFORME MENSUAL PROFESIONALES EN OBRA RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES (CON CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE Y FOTO MÍNIMO 4 VISTAS FOTOGRÁFICAS EN PAPEL FOTOGRÁFICO)
	1 8	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	/9	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS.
	10	HECHOS RELEVANTES
	14	FICHA TECNICA
	12	HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACION
	13	VALORIZACION
	14	METRADOS EJECUTADOS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR
	15	PLANILLA DE METRADOS RELAMENTE EJECUTADOS DEBERA INCLUIR PLANOS Y/O CRÓQUIS DE IDENTIFICACIÓN. (ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA CON FIRMAS DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DONDE SE DESCRIBA LOS METRADOS REALES DEL MES DE EJECUCIÓN).
	16	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE FÍSICO ACUMULADO PROGRAMADO Y EJECUTADO.
	17	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.
	18	COPIAS DE PROTOCOLOS DE CONTROL DE CALIDAD DE TODAS LAS PARTIDAS (QA/QC)
	19	CURVA "S"
	20	CUADRO CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTOS
	21	CUADRO DE DEDUCCIONES POR ADELANTOS
	22	CUADRO DE CONTROL DE REAJUSTES
	23	ESTADO DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS Y COPIA FEDATEADA DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y/C CERTIFICADO MYPE, COPIA DE CARTA FIANZA POR ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES (DE SER EL CASO)
	24	HOJA DE CONTROL DE VALORIZACIONES ANTERIORES Y DE PAGO EFECTUADOS POR LA ENTIDAD
	25	DEMÁS INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA ENTIDAD CONFORME A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.
	26	PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA
	27	RESUMEN DE DOCUMENTOS REFERIDOS À LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE.
	28	COPIA PLANILLA DE PAGO DEL PERSONAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE PAGO
	29	COPIA DE RESULTADOS DE LABORATORIO (FIRMADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR Y/O INSPECTOR)
	30	COPIA DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA (FIRMADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR Y/O INSPECTOR)
		AND THE PROPERTY OF THE PROPER







GERENCIA LEGRONAL DE INFRAEMEUCIURA

SAIS GERINCIA DE SUPERVISIÓN DE ORRAS





31	FACTURA ORIGINAL Y CUENTA DE DETRACCION
32	COPIA FEDATEADA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
33	COPIA FEDATEADA ACTA DE REINICIO DE OBRA (DE SER EL CASO)
34	COPIA FEDATEADA ACTA DE SUSPENSION DE OBRA (DE SER EL CASO)
35	COPIA FEDATEADA ACTA DE INICIO DE OBRA (DE SER EL CASO)
36	COPIA FEDATEADA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
37	COPIA FEDATEADA DEL CUADERNO DE OBRA
38	PANEL FOTOGRAFICO (DETALLANDO LOS TRABAJOS Y FECHA CORRESPONDIENTE), CROQUIS, PLANOS DE TERRENO NATURAL O CUALQUIER OTRO ELEMENTO GRAFICO QUE SUSTENTE EL AVANCE (FIRMADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR)
39	COPIA FEDATEADA DEL CONTRATO DE CONSORCIO Y ADENDA DEL MISMO
40	COPIA RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO
41	PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE EXPLICATIVO
42	COPIA FEDATEADA DE LAS RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES CONSENTIDAS
43	PAGO PLANILLA (ESSALUD, ONP, AFP, SENCICO, CONAFOVICER) FIRMADO POR EL RESIDENTE Y R.L.
44	COPIA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
45	SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO DE TODO EL PERSONAL FEDATEADO
46	CERTIFICADO DE HABILIDAD ACTUALIZADA DEL RESIDENTE Y PERSONAL CLAVE
47	CERTIFICADO DE HABILIDAD ACTUALIZADA DEL JEFE DE SUPERVISION
48	COPIA DE PODERES EN SUNARP DE LA EMPRESA DE CADA CONSORCIADO.
49	FICHA RUC DE LAS EMPRESAS O PERSONAL NATURAL SEGÚN CORRESPONDA
50	RNP VIGENTE DE LAS EMPRESAS
51	COPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSORCIADOS FEDATEADOS
52	ENTREGA DEL CO DIGITAL CON LA VALORIZACION CORRESPONDIENTE DEL MES ES ESCANEADO Y ARCHIVO EDITABLE
53	RECORRIDO EN VIDEO DE LA OBRA EN SU TOTALIDAD EN ELEVACIÓN O VISTA DESDE ARRIBA (7 MINUTOS MÍNIMO Y FORMATO 4K, DE 24 O 30 IMAGENES POR SEGUNDOS).
54	ANEXOS
	COPIA DE TODAS LAS CARTAS, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES, ENTRE OTROS DE LAS CURSADAS ENTRE EL CONTRATISTA, ENTIDAD, SUPERVISION, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE CORRESPONDAN A LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL MES DE LA VALORIZACION

Aclaraciones: Cabe señalar que toda la información debe de estar foliada de menor a mayor siendo el número inicial o (cero) y la hoja de presentación el número mayor. (La foliación mal efectuada invalida la presentación del acto administrativo y no compatibiliza los plazos para la aplicación de la Ley 30225 y su reglamento.)

Toda la documentación debe de contar con el V°B° del Coordinador de la Obra.

Al inicio de obra, el cronograma o calendarlo de avance de obra propuesto por el Contratista, debe de ajustarse al porcentaje (%) programado del Expediente Técnico de obra aprobado, la misma que debe de contener partidas o actividades señaladas en el expediente técnico o las que se









GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SHE GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE GREAS



puedan presentar como adicionales, de ser el caso. "No se aceptarán Títulos o Subtítulos o Faseados como resumen del calendario o cronograma de avance de obra propuesto por el contratista".

REAJUSTES

Los reajustes se calcular conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

VII. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PORVICIOSOCULTOS



Nº Îtem	Plazo máximo de responsabilidad del contratista	Contabilizados a partir de la recepción de obra
A Topical	7 años	TOTAL

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saido de la liquidación del contrato de obra, en el plazo establecido según el siguiente cuadro, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación y se cuente con disponibilidad presupuestal. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Nº İtem	Plazo para el pago del saldo de la liquidación del contrato de
	obra
1	30 dias calendario

IX. DE LA SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, la Entidad puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, según lo siguiente:

Nº İtem	Subcontratación
1	NO

X. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Equipos extraídos del expediente técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estación total	01
2	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 HP	01
3	Redillo liso Vibraterio Autopropulsado 7-9 tn	01
4	Cortadora de Concreto 14"	01





GERENC A REGIONAL PO-INVRAINTRUCTURA SUB GEICHCIA DE SUPERVIJOR DE OBRAS



5	Martillo Hidráulico	01
6	Martillo Hidráulico (para minicargador)	01
7	Compresora Neumatica 250-330 PCM – 87 HP	01
8	Cargador Frontal Sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3	01
9	Mini Cargador Bob Cat 953	01
10	Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP 1/2 y3	01
11	Tractor de Orugas de 190-240 HP	01
12	Motoniveladora 130-135 HP	01
/ /13	Camión Volquete de 15m3	01
14	Camión Cisterna (2,500 GLNS)	01
15	Camión Grúa	01
16	Pulidora de Concreto	01
1 17	Compresoras (pera pintar)	01
118	Máquina de Soldar 295 A	01
19	Vibrador de Conceto 4HP 1.25"	01
20	Mezciadora de Concreto 11 P3 (23HP)	01
21	Cizalla Eléctrica para fierro	01

Nota:

- Se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y en mayor cantidad
- Los equipos se acreditarán de acuerdo a lo establecido en los Requisitos de Calificación.
- Cabe mencionar que solo el equipamiento clasificado como estratégico, debe ser incluido como requisito de calificación en el literal A.1 de este Capítulo.

b) Del plantel profesional

Relación del Plantel Profesional Clave¹

Cargo	Profesión		
Ingeniero Residente de obra.	Ingeniero Civil titulado, Colegiado y habilitado		
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales		

U A



GENERAL PERSONAL PAREN

GERNICIA GENERAL NICIONAL CERNICIA RÉGICINAL DE REPLÉSTRUCIURA

SGB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CERAS



Ing. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo...



Experiencia del Plantel Profesional Clave

El contratista deberá contar con el siguiente personal clave, cuya acreditación se hará de acuerdo a lo indicado en los requisitos de calificación:

Plantel Profesional Clave

Cargo	Profesión	Experiencia	
Ingeniero Residente de obra.	Ingeniero Civií	Con experiencia de trainta y seis (36) meses en obras similares al objeto de la convocatoria, computados desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	
Especialista Ambientai	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental c Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Con un mínimo de dieciocho (18) meses en similares al objeto de la convocatoria, computados desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambienta.	
Especialista de Seguridad en Ohra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higieno y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Con un mínimo de veinticuatro (24) meses en similares al objeto de la convocatoria, computados desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	





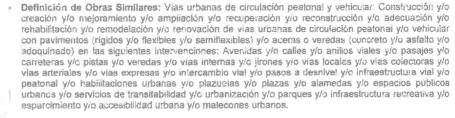
FIS (FIS)

GENTLALEL DUAL

GERENCIA RECTONAL DE INFRAFSTRUCTURA

SHE DERINGIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS







Monto Facturado Acumulado	Cantidad Maxima de Contrataciones	Antigüedad de la Prestación	Acreditación de Experiencia
No mayor a una (1) vez el valor referencial de la contratación o del Item, en la ejecución de obras iguales y/o similares.	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra	Se acreditara con copia simple de. (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación, o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación2 de la qual se desprenda fehaciantementa que la obra fue concluida, as como el monto total que implico su ejecución:

Experiencia en Obras Similares: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular. Constitucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquirado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o parques y/o alannedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o espacioniento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Necesariamente algunas de las contrataciones deberán contener prestaciones de manejo de botaderos en Miligación ambiental y drenajes colectores en sistema pluvial.

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

De acuerto con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tai a todo documento emilido por la Entidad contratunte con ocasión de la ejecución de la obra que cumpia con damostrar de manera indichitable aquello que se acredita, por ejemplo, medianto, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.











Gerencia escicinal de Infraestructura SBB GERGNOLA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS



1) El número máximo de consorciados es de dos integrantes.

El porcertaje m

 m

 minimo de participaci

 n en la ejecuci

 n del contrato, para el integrante del

 consorcio que acredite mayor experiencia, deber

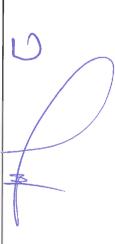
 ser superior al 75%.

e) De las otras penalidades

 De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

 Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

1	Otras penalidades		
N	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del Integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituído	1 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	0.05 UIT por cada dia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	0.5 UIT por cada d.a.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBPA o informe de la ENTIDAD.









GENERAL RESIDENT

GIPENCIA REGISHALDI MERA ESPUÇURA SHE CENTROLA DE SUPERVISIÓN DE OLRAS



0	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	0.05 UIT per cada material.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.	S/. 700.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
(D)	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones El plazo que rige para este caso es la fecha de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el supervisor lo considere pertinente.	1/5000 del monto de la valorización del periodo	9
9	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales, mayores metrados, adicionales de obra, deductivos) al término de cada mas, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. O cuando valorice metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adeiantadas, o partidas ejocutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	1/5000 del monto del	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no mantenga los equipos declarados en la propuesia técnica durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falta uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva. La multa es por cada día	11,00,00,00,00	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
11	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental.	1/5000 del contrato vigenio	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.







GERENICIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DI INFRAESTRUCTURA SUB-DENEROIA DE SUPERVISION DE CURAL



12	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o fuera de plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones resultadas de los controles de calidad, certificado de habilidad de los profesionales, integrantes de plamel técnico etc.)	0.5 de la UIT por dia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
13	OTROS	1/5000 del contraio vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del confrato vigente, o de ser el caso, del ftem que debió elecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por monto de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades. LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Procedimiento para la aplicación de la penalidad:

- 1. El supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
- El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
- 3. El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades sobre la base del monto del contrato vigente, por día, personal u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al 10% del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).
- 4. El supervisor de Obra registra en el cuademo de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la GOBIERNO REGIONAL DE PASCO que la penalidad será incluida en la siguiente valorización.
- 5. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad.
- 6. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.
- Cuando la penalidad lo realiza la entidad este debe comunicar al supervisor y contratista;
 la supervisión deberá realizar el registro en el cuaderno de obra digital.







CENTHERA

GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE DERAS



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
	Dominitas



TTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Estación total	01
2	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 HP	01
3	Rodillo Ilso Vibratorio Autopropuisado 7-9 tn	01
4	Cortadora de Concreto 14º	01
5	Martillo Hidráulico	01
6	Martillo Hidráulico (para minicargador)	01
7	Compresora Neumática 250-330 PCM – 87 HP	01
8	Cargador Frontal Sobre Liantas de 125-135 HP 3 yd3	01
9	Mini Cargador Bob Cat 953	01
10	Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP 1/2 y3	01
11	Tractor de Orugas de 190-240 HP	01
12	Motoniveladora 130-135 HP	01
13	Camión Volquete de 15m3	01
14	Cantión Cisterna (2,500 GLNS)	01
15	Camión Grúa	01
16	Pulidora de Concreto	01
17	Compresoras (para pintar)	01
18	Máquina de Soldar 295 A	01
19	Vibrador de Conceto 4HP 1.25"	01
20	Mezcladora de Concreto 11 P3 (23HP)	01
21	Cizalla Eléctrica para fierro	01

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el ineral e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acrodita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde suilcitar como equipamiemo que el postor cuente con oficines, locales u otros espacios físicos Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo

Profesión







ALC: OVANYANCO

GERPRE'S GLYEPAL MIGROVAL Genericia regional de Infraestructura

SUB GIVENCIA DE SITE SISSON DE OBRAS



Ingeniero Residente de obra.	Ingeniero Civil titulado, Colegiado y habilitado
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
Especialista de Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industriai o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

reditación:

de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numerni 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

i moortante

À residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el articulo 179 del Regiamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Plantel Profesional Clave

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero Residente de obra.	Ingeniero Civil	Con experiencia de treinta y seis (36) meses en obras similares al objeto de la convocatoria, computados desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como. Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.
Especialiste Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Racursos Naturales y Energia Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Con un mínimo de dieclocito (18) meses en similares al objeto de la convocatoria, computados desde la facha de la collegiatura en cargos desempeñados como: Especialista vío ingeniero y/o supervisor y/o jete y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en. Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.
Especialista de Seguridad en Obre y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civii o Ingeniero de Higiena y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o	Con un minimo de veinticuatre (24) meses en similares al objeto de la convocatoria, computados desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jete y/o responsable y/o residente en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higierte

O

2.7





GENERAL RECEDENAL

DESARDES CHIAL

THE GENERAL DE SUPERVISION DE OTRAS



Ingeniero de Segundad y Salud en el Trabajo. ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riasgos laborales...

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49 3 del artículo 49 y el filoral e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Reglamento este requisito do calificación se acredita para la suscripción del contrato

Importante

El residente de la obra debe cumplir la expenencia minima establiscido en el articulo 179 del Regiatiento.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El poster debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vaz el vajor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obras Similares: Vias urbanas de circulación peatonal y vehicular. Construcción y/o reación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o ilexibles y/o semifiexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adequinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o ariillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias artericiles y/o vias expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivei y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazueias y/o plazas y/o elamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transifabilidad y/o urbanizacion y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o espacioniento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos

Necesariamente algunas de las contrataciones deberán contener prestaciones de manejo de botaderos en Miligación ambiental y drenajes colectores en sistema pluvial.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, dabe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio dal cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia provehiente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20 09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne

0



De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende sonte tal a todo documente entitida por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manara indubitable aquesto que se acredita por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.





GRITICIA GRIERAL HEDIOWAY THE WASTER ARE

SUN GERISICIA DE SUPERVISION DE OBILAS



el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales

Si el titular de la experiencia no es si postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria deba presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscrinción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad

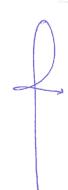
Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Provendoras en Consorcio en las Contretaciones del Estado".



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	P _i = O _m x PMP O _i I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[100] ²⁰ puntos

De <u>88 a 100 puntos</u>, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De <u>83 a 100 puntos</u>, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

 Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 22

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 23

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

 Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ²⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. ²⁵

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁶] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁵ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁷] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

• En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁸

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE^{29]}

- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.
- Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.
- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

• En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE^{30]} del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.





Cul: 2200154

297

1772	***************************************		*****************		7 7		esta a riesgos	
4		EROY FECHADEL		Named				
*****	DOC	UMENTO		Facha		***************************************	SENETHROLES.	7 Z
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		No	MEJORAMENTO DE INSTA Y VERDI DEL CENTRO POBLADO DE VELO VANAHUANCA PROVINCIA DANEL NI REGIÓN FASCO			D, DISTRITO DE	
			USK	tacion Geografica	LOCA	LIDAD VILL	qq ²	
3		ITIFICACIÓN DE RIE: Icodigo de Riesgo				81		
		2 DESCRIPCION DEL RIESGO					5.2 3	-ch-pa-gaya-labi-yili-ili bilih-labikatiyari-agaayyaj
	3.2	DESCRIPCION DEL R	ESGO	te	rsegui	ndad Clud	adana del Sector d	lei proyecto
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	994.3		Desemples	
				Caus	aN12		Falla de egycoi	Eld ex
				Caus	aN'5	Fal	ia de pista, veredas	sy curotas
		LISIS CUALITATIVO						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	MPACTO 8	IN LA EJECUCIÓN D	e la obra
		May boja	0146	х		Muy tajo	0.65	
		\$1,13	0.30			Başo	n (6)	Χ
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	10.70			Alto	040	
		Muy atta	0.90			Norgado	0.50	
		Muy baja	*	0.100			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESCO					
		Puntuloon spli Probabilica Impacto		0.010		icidag Natigo	Baja Pr	oridad
		UESTA A LOS RIES	GOS					
	2/.7	AWSIAMICS		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	spo		Transferia Riesgo	
	44. 64	DISPARACOR DE RIES	ico	Contentos (Jessi autoridades crec			is topos de contunza. La victimidación	0.35
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RICSO		Foctaleomento	de las p	rogramits di	e inclusión barchi, ren el mejoramiento de p	rserodri votial









CUI: 2200154

296

-	T			tificar, analiz			management		
1		ERO Y FECHA DEL	MONTH OF THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED	Admire			2		
2		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		**************************************	Fechal SETIEMERE DEL 2012 MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS DE CALLI DEL CENTRO POELADO DE VILLO DISTRITO DI VANAHUANCA PROVINCIA D'AMIEL ALCIDES CARR REGIÓN PASCO				
		***		ichaca Coográfia	LOCA	UDAD VII		termetikaling bijanguns en usur suds de jalandal mennulasunnn en	
3		TIFICACION DE RIE	sgos		-				
	31	CODIGO DE RIESGO					R2		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	ESGO		Ac	cidentes e	n el area de trab	ojo	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	Cau	ia N° 1	IFREA.IS	ental da troloco			
					mento de las notr	មើរតំបូនតាមជ មិនសមាធា និងស្រីកូមិស្វី សមាធារាជិកសាមិសាសិទិស			
				Ças.	a Milá		serialzación y d áreas peligra	alimitación de lus	
1000		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE O			-				
	4,5	PROBABILIJAO QE O	CUNKENCE	Α	4.2	EMPACTO	N LA EJECUCIÓN	DE LA CORA	
		Nuy baja	Q/10			May baja	0.05		
		Baja	0.30	X.		Bajo	0.10	X	
		Nederada	0 -50;			Moderado	£120		
		Alts	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja		0.300			Bajo	0,100	
-	4.3	FRIORIZACION DEL R	iesgo		Austronomous				
		Puntunción del Resigo e Probablicad x Impacio		0.030		orderi Riosgo	Baja Prioridad		
		UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS						
	5.3	ESTRATEGIA		Mitigar Rice	sgo	Х	Evitar Riesgo		
				Acceptar Rio	390		Transferir Riesgo		
	6.3	DISPARADOR DE RIES	ing distribution over the same of the same	Apprecias materia	**************				
		respuesta al rieso	iQ	segondari y sasa	d en all segon	eritinge, door Ind ynlaws, (i, existancia de plor las da indusción el Control plina el cum	sequedad y slaud	









CUI: 2200154

295

PORTORINA	T	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	****	Aires	T -		esta a riesgos	
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		- State of the sta			SELEMENT DELI	
2 DATOS GENER		OS GENERALES PROYECTO	economica de la compositiva della compositiva de	mare del Proyecte	- 0	CORAN EN EL CENTRO	TO DE PISTA Y VE PORTACO DE VI. ROUNCIA DANEL REGION PASCO	REDAS DE CALLE LO, DISTRITO DE LALQUES CARRI
			IJō:	cacion Geográfica	LDCA	uipap vitt	Q.	PHOTOGRAPHICAL STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET,
3		VIFICACIÓN DE RIE CODIGO DE RIESGO					R3	
	3.2	DESCRIPCION DEL I	RIESGO	Conteminaci		Sólido	r inadecuado ma s y elluentes ecución de la Ob	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	with 1		Demanes de C	
				Casas	Cause N° 2 Detrames de Acede y			y Glasas
				Caus	N'S		Pringrahasailinessassakailanussassa sakaranasikytistööpöise	
4		LISIS CUALITATIVO						
	4.1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCU	*	4.2	MPACTO I	N LA EJECUCION	DE LA OBRA
		Muy Doja	0/10			Muy bajo	0.03	
		£aja	0.30			Bajo	0.10	Х
		Mederasia	0.50	×		Moderado	020	
		Alsa	0.70			Alto	0.40	
		Litry atti	0.90			May alto	03.0	10000000000000000000000000000000000000
		Moderac	la	6.500			Bajo	0.100
	4.3	PHIORIZACIÓN DEL I	RESGO		rousessarch			
		ම් antescion අර මෙළඳීමේ ශ් impgote	NG x	0.050		coidas Riesgo	вара Р	rior dad
5		PUESTA A LOS RIE	sgos		*********			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	x	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	go		Transfer:r Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RE	SGO	Eydencus en b	gona	de Trabajo		
	K .	ACCIONES PARA DAI RESPUESTA AL RIES		00000 00000 0000 000 000 000 000 000 0	Transporter distribute	idalijati kelarinteji bilantop je je	o de la calidad del :	HILD-TO-CO-C- Third Service STREET STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STR









CUI: 2200154

294

		Formato n	era Irlanti	Anexo N° liicar, analiza		se pagai	asta a riasan	
*********	34.	ERO Y FECHADEL	ard tugette	Auton	3 4	a: iespu	usia a musgo:	3
1		UMENTO	arrantini erekaris erekarisakan	Pécha			SETIEMBRE DEL :	/ADY-
2		OS GENERALES PROYECTO	tiombre del Frayecta		"MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS DE CAUS DE CENTRO POBLADO DE VILLO DISTRITO DE VENAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCRES CARRI REGION PASCO".			
		····		cocon Geográfica	LOCA	LIDAD VILL	d	
3	IDEN 3.1	ITIFICACIÓN DE RIE CODIGO DE RIESGO	9609				84	
	3.2	3 2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgos vini	culad		lentes de constr erceros	ucción y daños
	3.3	3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Qausi	N' 1	E	osona adadusa	de les Epp
				Causa	(N° 2	La falla constante de Charlas de Segun		
				Causa	M°0			
4		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE O		4.2	HIRASTO :	N LA EJECUCIÓN	ar	
	1		management		7.6	PACIO	IN CAEGEOGOGA	DE LA GORA
		May baja	0.10			May bajo	0.05	
		Boja	1.30	х		Stajo	0.10	X
		Moderada	0.50			#16der.ado	0.20	
		A.14	0.70			Ano	0.30	***************************************
		Mysta	0.95			Muy allo	10.60	
		Baja		0.300		77555544564644444464646464646	Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESGO					
		Puntusción del eficoloción implicia		0.030		cridad Riksgo	Baja f	Pror ded
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	2.7	escop a trans a sesad line		Mitigar Ries	go	X	Evitar Riesgo	
				Acoptar Ries	go	10/2000	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R ES	GO.	Observación Dire	ista.			
	53	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		Principle de la ci	tishtas.	Se tečnost	dequipe, acres ge	los eco., ios









CUI: 2200154

293

		rormato p	ara ideni	lificar, analiza	ryc	lar respu	esta a riesgos				
1		ERO Y FECHA DEL		Numeto		NO PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY	5				
W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W	DOC	UMENTO		Focas SETTE			SETIEMBRÉ DEL 2	022			
2		DS GENERALES PROYECTO	No	imble del Proyecto	REDAS DE CALLES LO DISTRITO DE ALCIDES CARRIÓ						
Ubicación Geografica LOCALIDAD: VILLO											
3		ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS				RS				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	ESCO		Manglebook		33.44	nder (de (eleja) i interna en el en interna de la decentificación de la decentificación de la decentificación de			
	7-2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A			Impacto Ambiental						
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	DRA(S)	Falta de lischos de basura para el residuos sólidos en la zona de inte							
				Çaşa:	a N° 2	residi	ta de capacitaciones en manejo de iduos sólidos a los empleados y /o trabajadores del proyecto ulación de desperdicios y/o residuos:				
tentetiko			***		1N° 3		របស់ ជួន មួយ ជួនជន ក្រុម និង ក្រុម ខ្លាំង ប្រជាជា ប្រធានក្រុម ប្រែ				
4		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE O			4.2	MPACTO	N LA EJECUCION	DE LA OSRA			
		14	2.0								
		Misy baja	0.50	Х		way bajo	0.05				
		294	0.35			Bayo	0.10				
		Maderada	0.50			Moderado	0.20	Х			
		AXX	0.70			Alto	0.40				
		Mayana	0.90			May alto	0.80	ne and a lateral and the factory of the state of the factory of the state of the s			
		Muy baja		0.100		M	oderado	0.200			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESCO			L					
		Puntuación del «Probabild» Impacto		9.020		nondad Riesgo	Baja Prioridad				
5		UESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS								
	443	如今 6 FRAM 8 BRANIA		Mitigar Ries	go	Х	Evitar Riesgo				
				Aceptar Ries	Aceptar Riesgo		Transferir Riengo				
	5.2	DISPARADOR DE RIES	100	Canergoon, se 1,	Skidno	s soldos C	er eradón de residu	6 6,200			
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO	Tateros de Capa	kirtaki	in . Concert	ización en manejo d	e residuos solidos				









GUI: 2200154

De se de

1		IERO Y FECHA DEL		Número	Número		6	**		
	000	UMBNTO		Fecha			SETEMBRE DEL 2	2022		
2		OS GENERALES PROYECTO	No	mbre del Proyecto		DEL CENTRO YANAHUAI	JORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS DE CALLE EL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO",			
			{ dhi	cación Geográfica	100	AL IDAD VII	A 500 0 1/8 1 0			
3	IDE	ITIRCACIÓN DE RIE				TERMOND. VIL				
		CÓDIGO DE RIESGO			-		R6	***************************************		
	3.2	CESCRIPCIÓN DEL	RESGO			*****************				
				Riesgo geológico / geotécnico						
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Caus	a Nº 1	Insegur	idad del suelo p agua en la :			
				Causa № 2 Derrumbe de taiu constructivo		umbe de talud o constructivo de				
				Causi	a N° 3					
ŀ		LISIS CUALITATIVO					***************************************			
	4,1	PROBABILIDAD DE	CURRENCI	A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA		
		Muy baja	0 10			Muy bajo	0.05			
		Baja -	0.30	x		Bajo	0.10	х		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Ata	0.70			Aito	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300			Bajo 0.100			
	4,3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	- THE SQUART OF THE STREET WAS AND ADDRESS OF THE STREET						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030		ioridad I Riesgo	Baja P	rioridad		
		PUESTA A LOS RIES	GOS		~~~~		··········			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	×	Evitar Riesgo			
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	Zona con alto g se realizara la c	Zona con alto grado derrumbes de talud y/o faderas de la zona donde se realizara la obra						
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	Proponer alternativas de solución para la estabilización de taltid en tramos críticos.							

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO

CONTROL STANDER

CONTROL STANDER

CONTROL STANDER

ARE DE PROVECTO







CUI: 2200154

291

				ficar, analiza	the termomer	er respi	rearn q 11628	v>	
1		ERO Y FECHA DEL.		Número	- Arrament		7	nerformeren nermannen men han beste	
	500	Ondato		Fecha	ļ,	SETIEMBRE DEL 2022			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nambre del Proyecto		0	EL CENTRO YANAHUA!	FO DE PISTA Y VEI I FOBLACO DE VIL ICA. PROVINCIA E IRRIÓN, REGIÓN PI	LO, DISTRITO DE ANIEL ALCIDES	
	et vilavenous and	and the second	Ubi	cación Geográfica	LOCA	LIDAD VIL	LO	difference of the second seconds of	
3		ITIFICACIÓN DE RIÉ			Å	*************************	NAME OF THE PARTY		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R7		
	3.2	DESCRIPCION DEL I	TESGO	Riesç	jo de:	rivados de	eventos de fue	rza mayor	
	3,3	CAUSA(S) GENERA	OORA(S)	Caus	a N" 1	1º 1 Conflictos sociales con el centro		el centro pobla	
				Cause	a N° 2	fenomenos natura		turales	
	- AFF	elik kajandari da kajandari da kajandari da kajandari da kajandari da kajandari da kajandari da kajandari da k		Caasi	a N° 3	mammanan unapaneumipanan saapune	MONOMENT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		
,		LISIS CUALITATIVO				L.	PATRONIA AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	2 Not - 00000000000000000000000000000000000	
	4,1	PROBABILIDAD DE	CURRENCI	A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
	individual destantiva	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	edná do de de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition d	
	- halts-spend	- Esin	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
	-	Alta	0.70	×		Alto	0.40	×	
	t and the second	Muy ata	0.90			Muy alto	0.80	and down from Change (1) the said	
		Alta		0.700			Alto 0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO			***************************************	t +	**********************	
	en comprehension de la com	Runtusción del =Probabilida Impalato	ad x	0.280		ioridad Riesgo	Aita Delawislant		
viauto		PUESTA A LOS RIES	GOS	**************************************			Philhiphico sobsis armemerson		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	×	Evitar Riesgo	de de viglioù-comment de vige	
			MACONINO ANDRO SANCARIO	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIE	Zona con alto g se realizara la c		erruntes c	le talud y/o laderas	de la zona dono		
				NAME OF TAXABLE PARTY.	monotimento esperante residire heine	***************************************	PARAM-PRINC [®] ANNO PRINCIPAL PROPERTY OF THE		









CUI: 2200184

290

		Formato na	ra idant	Anexo N ificar analiza		ar neen	uesta a riesg	10
~	Tanki.	Manager of the Adjust is a surrent state to the second complete base of the second com	na ruviil	nicar, ananza Numero		a iespi	uesta a riesg	05
1		UMENTO	-stradinarios(deldededescurrer	Fecha	- Lannan		SETEMBRE DEL 2	0.15
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		"NE	"MEJORAMENTO DE PSTA Y VEREDAS DE CALL DEL CENTRO PORLADO DE VILLO, DISTRITO D YANAHUANCA, FROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO",		
	AND THE PARTY OF T		to	cación Geográfica	LOCA	NEAD VI	LO	
3		ITIFICACIÓN DE RIE		Jene de sauce control qui propose en depres de destable de la control de	.f	membershootsterne in 104	ecannan: hephilosophilo	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			NAME AND THE PARTY OF THE PARTY	m sono paracontana	R8	 Aggregaven einstelle ob vin dantide op van de verseen en
	3.2	DESCRIPCION DEL I			Ries	go regula	torios o normati	vos
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Caus	a Nº 1	Incum	plimiento de los expediente te	
	dodonate and the second of		Caus	a Nº 2		incumplimiento de plazos		
*********					Causa N° 3 Incumplimiento de pagos al pa			
		LISIS CUALITATIVO			4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		May baja	0 10	A Pro Abella Addition and the same of the		Muy bajo	0.05	
		Baya	0.30			Ваю	0.10	
	Breston Bresto	Moderada	0,50	×		Moderado	0.20	х
		Alla	0.70			Atto	0.40	
		May atta	0.90			Muy alto	0.80	A \$450,000 -1 0.000 (III AND COMMANDA AND CO
		Modera	da	0,500		Mo	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESGO	or the second secondary second		NAMES OF THE PERSON NAMES	ar i hingan-purak — enangnakanakanakanakanakanakan	addiption) roa
	onalise exercisional designations of the second sec	Puntuación del Riesgo ≅Probabilidad x Impacto		0.100		ior dad Resigo		
		PUESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS		* * **********************************	***************************************	military sensimental sensiment	
	3.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo	
		P-20-2h-remonabel@adaddaddadadadadadadadadadadadadadadad	M ^{ar} - 1 A - A A A A A A A A A A A A A A A A	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	A PART OF THE PROPERTY OF THE
	5.2	DISPARADOR DE RIE	5GQ	Zonii con alto g se replizara la c		k rumbes :	le talud y o tuderas	de la zona dun
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	Proponer altern tramps criticos.		de solución	para la estaul zac	An de talud en	







CUI: 2200154

289

	6.400	980:0	68.	Ally Aito	APP.
0.827.0	88 22 65	0000	Q Q	Allo	Moderada
			87.0	Moderado	5
0100		0.010	e e	Bajo	
2000	goog		100	Muy Bajo	3. PRIORIDAD DEL RIESGO
26	0.30	0.10	<u> </u>	LA CBRA	3. PRIOR
Autarada		00 00 20 25 25	2. IMPACTO	8 8	
	End park	Moderada	Moderada Baja Muy Baja	Moderada 0. Baja 0. Muy Baja 0.	Muy Baja 0.10 2. UMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA CBRA









CUI: 2200154

288

			p			*************************************			***************************************	
			Forma	to para as	ignar los n	lesgos				
MUMEROY	PECAL SEL DOCUMENTO	W.S.				DEFALES STO	12.49 18 12.77 (1.1712-1163) 11.11 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18			
		1 111	187000	Ste, I/C			1-50-0-0-10-0-24 (#1.141)	*******		
hanner we as you o	eccentration and extension and			etholionano.	L		CONTRACTOR OF STREET, CONTRACTOR OF STREET, C. P.	PO-browning by Spike Nagabana.	0000pp	
miyasiyika alimaha ana istaa	tide, armonomi (anternaminalistimanananumum) (alaum (anternaminanan	prosperios papagagas sono	3	- MARINES		of professional	disconnection of a second seco	********	Address of the second second	
	3 MORHADÓI DEL RESID			**********	and the second		ARANG PERSENALOS RESON	p.h-Arrivaturolombilarisida	Manahaddaughiddaussa	
					A SELECTION	-	AS ACCIONES A NOLICAR SIVEL MARCO SEL PLAN	43 90350	OASSWEER	
11 CODGO DEREBGO	32 DEBCRF CONDR, RESCO	SU PROPROVIO DEL RESIGN	Mögarel Heega	EHGE et	Acepuret desgo	Transferir birlesge	ACAUCAPERA TEACHAR BYES SEASON DEL FLAS	Entitle(Contrals	
nd advise a na numahan	eregrafas Cultulara fol Sector del prop fo	Sign Princing (Ä		2	Management of the state of the	Frontiecome to de los programes de inicia un bibrosi m'interibet social, incuperar los espaces públicos con el majoramie alo de pulla y se máre y de espación en ejocosión del Proyecto en iniciade de participara paíso los nacioláxios expresados	Х	\$	
	Acceptable on elaces to the lay	Jeja Priencas	Ķ	Nahapamar	Andreas Communication of the C		Se fa fueción de las minus projectivas existencia de francultas y minutar de degunidad y seludis al établem, charles de adoucean en erginidad y saled, Ospaciacione desce y un del y sued. Control y ora el cumplo mento de just protoculos de segunidad.	gen namaani nuti	X	
	Contem neutro de fine los por incidenzado manejo de Résidons Salvins y etimotes durante la Contamo de la Otra	Ca p ² created	A				Uspacianos of Personal, Nordana dela cul-biddid inco	ndramorage () half	3 2 :	
	Tespis wild indicate the december of exercise years years also und	S. di t di	25				Residents fechalis is seguidad in chario falle és las ego alos al-mas		ğ	
т-до-у Асайтуаланда дада	kripado Ambrenial	Paga Prior da f	X				Tabletes de Cupantaries, Conscribazación en sunsein de las data scilinias a fina fat aplicana.	X.	×.	
	3.Pts	žas Prantus			la especial de la constante de		Capada din algorisma i nordento avar de execuación, sobre de emergencia y como Seguno	X	X	
	Keega peologica Igramicinas	Hajo Phancas	8				Proponer alternatives de roluce ny arally establicación de labol de llabol s criticis	×	κ	
	Rei ye derwalin de everkal de beste news	Mr Power	,				Calledge con articigación altro congrete a una municio de junto directiva y con les poblamens place entrer al el primedo el produce	×	ž.	
	Respondulation activities	Prontae Hiskhilie	×				Lemma ta ordere comen a sur si errole califerante per delle publicario errole de empresario de contra de abro de forma comen de empresario de la costa prise de militario errole de la costa prise de militario de la contra de la contra prise de militario de la contra de la contra la contra prise de militario de la contra de la contra la con		ž.	

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO

(2) Marianian







CUI: 2200154

5. DIAGNÓSTICO DE LA VULNERABILIDAD DE LA VÍA PROYECTADA

°.6287

Teniendo en cuenta el análisis de la vulnerabilidad física realizada en el área de estudio, se requiere tener en cuenta medidas de prevención, mitigación y/o emergencia para las zonas vulnerables identificados.

5.1. SISTEMA DE PAVIMENTACIÓN

En el lugar donde se desarrollará el proyecto no cuenta con pavimentación hasta la actualidad. No existen Cunetas laterales en los tramos donde se realizarán la obra, lugares donde los requerimientos de caudal que se presentan debido a las precipitaciones pluviales que se da en la zona provocan el escurrimiento de agua por todo el terreno formando lodo y causa el difícil tránsito de los pobladores.

5.1.1. INFILTRACIÓN DE AGUA

Pueden producir fallas en el suelo, subsuelo, hundimientos de la superficie del terreno. Este conjunto de fenómenos, combinados con la pendiente del terreno pueden producir destrucción u otros daños directos en cualquier parte de las vías.

5.1.2. DERIVADOS DE FUERZA MAYOR

Son originados en los momentos menos esperados, son perpetrados por efectos de la naturaleza. Por lo que no se tiene conocimiento cuando puede pasar algún caso fortuito.

5.1.3. GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO

Los deslizamientos son lentos y progresivos de una porción de terreno, más o menos en el mismo sentido de la pendiente, Son producidos por diferentes factores como la erosión del terreno o filtraciones de agua. Puede producir la erosión de la sub rasante.

5.1.4. VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN

Son originadas por el desconocimiento de los trabajos a realizar en el proyecto donde intervienen trabajos utilizando herramientas manuales y/o equipos, suelen pasar en las actividades durante la etapa constructiva y de operación.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE LA VULNERABILIDAD DE LA PAVIMENTACIÓN

	RESGOS									
ESTRUCTURA	INFILTRACIÓN DE AGUA	GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO	DERIVADOS DE FUERZA MAYOR	VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN						
SUB BASE	Pueden producir fallas en el suelo, subsuelo, hundimientos de la superficie del terreno,	Los desizamientos son tentos y progresivos de una porción de terreno, más o menos en el mismo	Son originados en los momentos menos esperados, son perpetrados por efectos	Son originadas por el desconocimiento de los trabajos a realizar en el proyecto donde						









GUI: 2200154

00000000000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000000000	-14-048-11-24-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11	- CUI: 2200154	T rices-transportation-seasonal design management and a seasonal design of the seasonal des
				' n n n n n
	Este conjunto de fenómenos, combinados con la pendiente del terreno pueden producir destrucción u otros daños directos en cualquier parte de las vías. La infiltración de agua produce fallas en el los suelos, los subsuelos, inmersiones de la	sentido de la pendiente, Son producidos por diferentes factores como la erosión del terreno o filtraciones de agua, Los derrumbes son lentos y progresivos de una porción de terreno, casi al mismo sentido de la	de la naturaleza. Por lo que no se tiene conocimiento cuando puede pasar algún caso fortuito. Aparecen en los momentos menos esperados, son creados por la influencia de la	intervienen trabajos utilizando, herr manuales y/o equipos; suelen pasar en las actividades durante la etapa constructiva y de operación. Son causados por la falta de conocimiento sobre el trabajo a realizar en el proyecto, donde el trabajo
LOSA DE CONCRETO	superficie del terreno lo que trae como consecuencia que se pueda genera varias fallas en la losa de concreto.	pendiente, la cual son generadas por diferentes factores como filtraciones de agua o erosiones de terreno.	naturaleza. Así que nadie sabe cuándo puede ocumir un evento aleatorio.	se realiza con herramientas manuales y/o equipos, y generalmente ocurren en actividades durante las fases de construcción y operación.
VEREDAS	Este riesgo crea fallas tanto en el suelo, subsuelo, y produce hundimientos en el terreno por tal motivo trae como consecuencia que se puedan generar fallas en las veredas de concreto.	Los deslizamientos son pausados y progresivos de un pedazo de terreno más o menos en el mismo sentido de la pendiente, Son causadas por diferentes factores como desgaste del terreno por las infiltraciones de aguas pluviales.	Se manifiestan en momentos inesperados, creados por la influencia de la naturaleza. Así que nadie sabe cuándo puede ocurrir un evento aleatorio.	Son producidas por una falta de conocimiento sobre lo que se debe hacer en el proyecto, cuando se trabaja con herramientas y/o equipos manuales, y generalmente ocurren en actividades durante las fases de construcción y puesta en marcha.
CUNETAS	La infiltración del agua genera fallas en los suelos y subsuelos por ende trae como consecuencia que las cunetas por ser un sistema hidráulico tienen más probabilidad de tener fallas de gran magnitud.	El riesgo gediógico como los deslizamientos son lentos y sucesivo de una porción de terreno, casi en el mismo sentido de la pendiente, Son generadas por distintos factores como las fittraciones de las aguas pluviales y erosiones de los terrenos.		Son provocados por el desconocimiento de los trabajos que se realiza en el proyecto donde intervienen trabajos utilizando herramientas manuales y/o equipos estas actividades pasan durante la etapa de ejecución.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO

ALL DEL ROY LOTO







CUI: 2200164

6. CONCLUSIONES

- De acuerdo al análisis de peligros realizado para el Centro Poblado de Villo, se ha identificado un fenómeno antrópico no tan relevante en toda el área del proyecto ya que presenta un grado de PELIGRO MEDIO, por ende, la realización del proyecto es viable y de gran beneficio para el centro poblado de Villo del Distrito de Yanahuanca.
- Mediante el método de ponderación o asignación de valores a los factores de evaluación, tales como: Riesgo vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros, Riesgo geológico/geotécnico, Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito y Riesgo Ambiental se pudo estimar que para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POBLADO DE VILLO, DISTRITO DE YANAHUANCA. PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO", presenta una PRIORIZACIÓN BAJA en mayor porcentaje; lo cual quiere decir que el proyecto es viaje para su desarrollo de ejecución debido a que no tiene una vulnerabilidad alta, siempre en cuando teniendo en cuenta el riesgo vinculado a deslizamiento ya que este presenta una PRIORIZACIÓN MODERADA

7 RECOMENDACIONES

- Implementación del Plan de Respuesta a los Riesgos tomando encuentra cada uno de las propuestas de solución de los riesgos identificados de mayor importancia.
- Implementación adecuada de cada una de las técnicas de diseño de pavimentación adecuada para no generar riesgos de construcción con el tiempo.
- Implementación del Plan de Contingencia en caso de ocurrencia de desastres para poder contrarrestar los riesgos.
- Implementar y aplicar al 100% el plan de seguridad y salud en el trabajo para poder evitar los accidentes de trabajo.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO

1 1 St. of Tenumer







GUI: 3230154

284

3

ANEXOS UTILIZADOS

FORMATOS DE RIESGO









CUI: 2200154

283

		Formato pa	ira identifi	icar, analiza	r v d	ar respu	esta a riesgo	5
repa	NUM	ERO Y FECHA DEL		Número	ellesiariaries			
	DOC	UMENTO	Fecha					
	DATO	S GENERALES DEL	Moni	tre del Proyecto	1	Michigan de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de		
	PRO	YECTO	Ubica	ción Geográfica		9944-16-1444 <u>9-146-26-36-36-36-36-36-36-</u>		
-		ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS		A			
***************************************	3,1	CCOIGO DE RIESGO	GO DE RÆSGO					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO		***************************************			hini nakasabaga ya ya ya wa ga ya ya ya na na a ya
-	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Caus	3 54 5			Mar-ac-cateroattananaanaanaanaan
				Causs 85.7				AND THE PERSON NAMED IN COLUMN
			***************************************	aN'3	- CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF T			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	- 7000	***************************************			
-		PROSAS LIDAD DE O		telf Sylk-resistan a sister Physiological physiological physiol	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muviois	0.10			14-4	0.05	
-						Muy bujo		
		\$ aji	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.56			Afoderado	0.20	
Methodology		Alta	0.70			Alta	(1)	
Andreason and a second		(Aug aita	0.50			Muyats	() (B()	
and the second second	4.3	PRIORIZACION DEL RI	ESGO					
		Puntutgön del f «Produpilda Impacto		0.000	Projected dol Rungo			
ļ	RESI	UESTA A LOS RIES	GOS					
The same of the same of	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
			Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo		
ſ	5.2	DISPARADOR DE RIES	30	*				
		ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	emply and the hope and the hop	***********	-44-mi-gha-alipsa-agavess-sphesostse		nersystanical in fillaharahas jajos, plasijaharahara

Non-bres y Apeliidos dol responsable de su eláboración Rombres y Apelikos del responsable de su aprobación

000

Cargo: Cepanisencia

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO







CUI: 2200154

282

Anexo N° 02	de prohabilidad a imparto sociju Gula Dispos
	Shafriy
	462

0.720	0,650	0.400	0,230	0.080	0.80	Muy Alto	A9.6
00000	0.262	2)(3)	0.120		0.40	Alto	Moderada
200	0.140	0 100	0900		0.20	Moderado	
0.090	0.070	5000		0,000	0.10	ofeg	
	4006	szon.	9100	destro	0.05	Muy Bajo	3. PRIORIDAD DEL RIESGO
06.0	0.70	0.50	0.30	0.10	ENLA	LA OBRA	3. PRIO
Muy Alta	Aita	Moderada	Baja	Muy Baja	2. IMPACTO EN LA	EJECUCION DE LA	
30	IDAD	JIBAE 138R		,		a	







"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES DEL CENTRO POSLADO DE VILLO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN REGIÓN PASCO"



Gul: 2200154

				Anexo N° 03	N. 03		en en en en en en en en en en en en en e		
			Forma	o para asi	Formato para asignar fos nesgos	1,084	Websteinfeldeldelmakriserencenske (Brownedelmisere		rigestation or consistent
STANCE OF STANCE	Canther the Rockett	,			7 DATOS GENERALES	MERALES	CHIEFERTH MANAGEMENT OF THE STATE OF THE STA		10000000000000000000000000000000000000
	The Applicate the former former and the A.A.A.				DEL PROYE	cro	ordisk generaliskensket, spermer i 1 st. stateste judiordiskenski versensken stateste medijanskensken skrivest	And the second s	Selph 14 trem washing
egato teas Hidgathanas	and the second s	ONE STONESS DAY DEL	000000000000000000000000000000000000000		And the control of th		4 F.A.S. DEPUTSTA A.LOS RESIGOS		inchidoles. Antendedicine to the control of the con
	SINFORMACION DEL RIESGO		4.1	ESTRATEGIA	A.I ESTRATEGA SELECCICHADA	- Andrewson and the second sec		438/186	4.3 RIESGO ASIGNADO A
31.C00000 85.ve200	11069CHPCDRUCK TOTAL BUT STORMS	31PRORDAD VELKTBCO	Wager of	Contra de maton	Aceptar et steego	Acedar at Translating	4 % ACCOMES A REALCHERTH EN EL MANDO OEL PLAN	Entided	Codesina
And the second						3	numbers of the deployment on the second		****
andream-termina Accordance	te. In California descriptor of the Inc. Description of the Communication www. springstaboundescens to you and					(Менер)	***************************************	o set dooroes, physically.	
or it washing delictes	rentendendend februara . Il decrementation described incommon described in the	car -respectively superior care and superior car			Personal IV Brognasian		aprilate participation description participation participation		
The state of the s	nederfölligiskassan i den arbeitete der fotot i etterren i vorurindenbollungsvilgideten gerupp der opps					***************************************	respondente de la constanta de		way Washington son.
	Additional to the state of the	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY		- contracting and a second		- Particular	designativisticos (1997) describerados desposações ou superior desso (1997) de contrarior de contra	1	
						Address of the second	MANA AANAAAA LA MAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	harian and	
		Total designation of the second				and the state of t	фор сост Займанандаминальный дамендаминальный турк — учений дамендаминальный дамендаминальн		and the same of th
ero alvesaimmanestae	Appropriate description in the contract of the	Total control of the		or charge and a second			memberaka ind osafen generaka indontraka ind		-
STATE OF THE PARTY	do do do do do do do do do do do do do d	photograph (Annual Company)		Name and Associated Contractions of the Contraction		1	mercia (philip hijihitan) rimaan raman kanan mercina philip na na na na na na na na na na na na na	n post of street,	rende the process out
	Go Proprehity of the second model, was a state of the second seco	de de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la					MATTER OF THE STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET,		The Papel and Colonia
3		The state of the s		And the second participants			edisobsony piperwy	divined	endertille value to be recovered to the state of the stat
********							Appelle () 1944).	The state of the s	deliner. Statement of the statement of t
		en en en en en en en en en en en en en e				-		and the second s	descendent beautiful and the second

S. Applicates and lesponsacing design

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO





Г	rystemet-te-levierne	in angular 4 ani mga manging na ng mangina na mananan-fini makhabhabharin	A Protection and completely about this color of the entering	Anexo N	o 04			akana madahan madahahadhadan kadamakan manamada madai sebu.
Action of the second		Formato p	ara identi			ar respu	esta a riesgo	S
1		ERO Y FECHA DEL		Námero				hide di Nasionali di Michia kataman particoli : Provincar ⁱ no IV ARS Alincares (p.
,	DOC	UMENTO		Fedil			SELEPTERE DE L	1002
2		os generales Proyecto	Nor	mbre dui Pru, rcto	3			ALCIDES CARRION,
		SC 1000 Per	Ubic	eción Geográfica	LCCA	La Tale	С	
3		TIFICACIÓN DE RII				Water Land of the American	R1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL				~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	1	t folk kild de folker manne gage var en en paradiere te til de tre en plansen en kentlen en ske
				į.	ısegu	ridad Clud	adana del Secto	r del proyecto
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Caus	a N° 1		Desemple	÷0
				Caus	a N° 2	*****	Falta de educ	ac.ón
	Aller Andrews Company of the Company			Caus	a N° 3	Fa	ta de pista, vered	os y cunstas
4		LISIS CUALITATIVO				-		tringssommer framer som som skille skille i hald tragher menne som en en en en elektricke bli Anglikalanden hald tragher som en en en elektricke skille skille skille skille skille skille skille skille skil
	4.1	PROBABILIDAD DE	DCURRENCU	·	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy beja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Seja .	0.30		Production of the second	Bajo	0.10	Х
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		GEA .	0.70			Allo	0.49	
	*	Muy aita	0.90			Muy allo	0.80	
	() This state is a second	Muy ba	ļa	0.100			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		ļ.			
		Puntuación de =Probabilio Impact	lad x	0.010		ioridad R 510	Baja f	rioridad
5		PUESTA A LOS RIE	sgos				***************************************	
	3.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	X	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
	5,2	DISPARADOR DE RII	SGO	Contextes Urbar autoridadas, cinc			s /L, as de contra	'3 a as
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		recuperer to a ca.	pacios u, djecu	públicas tell ición del Pro	s inclusión laborat, o el mejo de micro de impedia por la impedia	re iserción fict al, r pista y veledas, y lu posible para palier

MEDANGS TERREZ Nombre y Apellidos del responsable de su

siaboración

A THE SERVICES OF THE SERVICES Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo: Dependencia:

DNI:

		Formato	para iden	Anexo N tificar, analiza		dar resp	uesta a rieso	os
1		HERO Y FECHA DEL		Número	alamentaria		2	
	DOG	CUMENTO		Fech			SETIEMBRE DEL	2022
2		OS GENERALES PROYECTO	N	ombre del Proyecto	YAN	EJORAMIEN DEL CENTRI AHUANCA I	TO DE PISTA Y VE D POBLADO DE VI PROVINCIA DANIE REGIÓN PASC	EREDAS DE CALLES LLO, DISTRITO DE L ALCIDES CARRIÓN D',
			Ub	icación Geográfica	LOCA	ALIDAD, VIL	lo	The state of the s
3	IDE	NTIFICACIÓN DE R	ESGOS		·		***************************************	
	3.1						R2	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		Ac	cidentes e	n el área de trab	ajo
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N° 1	Inexis	stencia de protoco	
		- Section of the sect		Caus	a N° 2			mas de seguridad y
		-				proto	colos de segurida	
4	1000				a M* 3	rana d	a senalización y d áreas peligr	elimitación de las osas
4	4.1	LISIS CUALITATIVI PROBABILIDAD DE	OCURRENCI	A A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
								3
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Saja	0.30	Х		Bajo	0.10	×
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alla	0.70			Allo	0.40	
		Muy alfe	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACION DEL	RIESGO		N.10			
		Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.030		ioridad Riesgo	Baja F	Prioridad
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS		dei Riesgo		tit kan kan kan pangan an akan kan an an angan an an an an an an an an an an an an a	
				Mitigar Ries	30	х	Evitar Riesgo	add bifthiadaidh a a a a cair a a a a a a a a a a a a a a a a a a
	-			Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Agentes material	es, ent	orno ambien	tai	
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		seguridad y salud	en el egund	trabajo, char lad y salud, i	i, existencia de prot las de inducción en Control para el cum	ocolos y normas de seguridad y salud, plimiento de los
		(%C.25.25)			66		A POPULATION OF THE PROPERTY O	THANDET.

279

0

1 de 1

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo: Dependencia:

Nombre y Apellidos del responsable de su

elaboración

DNI:

				Anexo N		MARKET MARKET STATE OF THE STAT	tilari (n. 100 (n. 100 (d. 10)), kali (n. 10) ayan karangan mangan manga	
nhà màthaire i pr		Formato p	para identii	destructive of the security of the second contract of the second con	nigrimhereese	lar respu	iesta a riesgo	3
1		ero y fecha del Umento		Número	-			Allefolys - Andrew Annotalistic Antoning agentical palaces
mana-population	000	OMENIO		Fecili		*************	SETTING CELT	
2	Im.	os generales Proyecto	Norr	bre del Proyecto	C	EL CENTRO	POBLADO DE VII.	ALCIDES CARRICH,
	and the same of th	man equipopo	Ultica	oron Geográfica	LOCA	LUCAD: VILL	.0	
3		TIFICACIÓN DE RI		~~g.~~~			Contraction of the Consequence of the Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Contraction of the Consequence of the Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage Spage	
		and the same of th			V-translavana.co	glara in signification and a six of	R3	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Contaminaci		Sólido	or inadecuado m s y efluentes ecución de la Ob	anejo de Residuas
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)		7547,004040quus		alainin kili kan kan maran maran maran kan kan ja maran maran kan kan kan kan kan kan kan kan kan k	**************************************
				Caus	a N° 1	VC-041	Derrames de C	oncreto
	West of the second seco	Produktiva () Produktiva		Caus	a N° 2	S	Perrames de Aceit	e y Grasas
				Caus	3 N. 3			
4		LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE		S	4.2	IMPACTO 8	IN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
	and the contraction of the contr	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	Х
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alte	0.70	P. Venne		Alto	0.40	Î
		Muy alta	0.90			May alto	0.80	
		Modera	da	0.500		ner o ver view ver electric de medicalisación	8ajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	1		<u> </u>		mile i intermeterationementales in intermeterationement
		Puntuación de ≠Probabilio impacti	lad x	0.050		floridad Riesgo	Saja F	rloridad
5		UESTA A LOS RIE	sgos			**************************************		
	0,1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	×	Evitar Riesgo	
	Tio,**sononoonoo			Aceptar Rie	3go		Transferir Riesgo	
ne-special designation of the second	5,2	Disparador de Rie	860	Evidencias en In	Zona c	I. Takio		
or other than the state of the	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Capacino un (il	11:50	al larter	ರ್ಷ'ಾ ಒಟ್ಟರ dels	35. 3
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			***************************************	42 Fil		and to the second of the secon

Cir. 201915

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

ONE

Cargo: Dependencia:

273

			terbeshibberiahlikarian terbesaran kanada salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah sa	Anexo N	0 04	The second second second	skokannoonikseksiskin nannamana. Humaurapu	
		Formato	para identil		-	lar respi	esta a riesgo	¢.
-	NÚM	ERO Y FECHA DEL		Número	hipelmenykine,		4	
1		UMENTO		Fech		**************************************	SETIEMBRE DEL	2022
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	ibre del Proyecto	0	EL CENTRO YANAHUAN		
2000			Ubica	ación Geografica	LOC	ALIDAD: VIL	LO	
3	IDEN	ITIFICACIÓN DE R	ESGOS			******************		
		CÓDIGO DE RIESGI	-				R4	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Riesgos via	ncula		lentes de consti erceros	ucción y dafios a
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N 1	B	uso no adecuado	de los Epp
		White the state of		Caus	a.N° 2	La falta	constante de Cha	nlas de Segundad
					a Nº 3			h-h-h-h-w-h-h-h-h-m-1766/h1500/h00-y-00-500 php/886600
4		LISIS CUALITATIVI PROBABILIDAD DE		S	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
								Y
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0 05	
		Baja	0.30	х		Вајо	0.10	Х
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Aita	0.70			Alto	9.40	
		Muy sita	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	and and an analysis of the first of the firs	0.300			0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de =Probabilio (mpaci	dad x o	0.030		rioridad I Riesgo	Baja i	² rioridad
5		UESTA A LOS RIE	SGOS					
	19-1	E31MCEGM		Mitigar Ries	go	X	Evitar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RI	5600	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
	2.6	DISPARADUR DE RA	ESGO	Observación Dir	ecla			
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE		Realización de c	hadas	de segunda	d en obro, dotar de	los epp a los obreros
A.	55		UITERPEZ VIL	Perilipinal (III) dan menengan perilipinal dan menengan perilipinal (III) dan menengan perilipinal dan menengan perilipina dan menengan perilip				FERRANGE?
Non	ibre v	Apellidos del respor	sable de su			Nombre	v Apellidos del re	snonsable de su

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

DNE

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

277

 $\hat{\Omega}$

				Anexo N	° 01			
		Formato	para identif	icar, analiza	ar y c	lar respu	esta a riesgo	5
1		ERO Y FECHA DEL		Número		nastuda internaciona	5	
	DOC	UMENTO		Fecha		harman hara da da da da da da da da da da da da da	SETIEMBRE DEL	2022
2		OS GENERALES PROYECTO	787787847848888848444444444444444444	bre del Proyecto	D	EL GENTRO YANAHUAN CA	POBLADO DE VIL CA. PROVINCIA D RRIÓN, REGIÓN F	
3		ITIFICACIÓN DE R		ción Geográfica	LUG	WIDAD: VIU	.0	
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	3	Ţ	***************************************		R6	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO					
						Impac	to Ambiental	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N* 1			a para el recojo de na de intervención oyecto
				Caus	a N° 2	sólidos a	los empleados y proyecto	
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO) DE RIESGO		a N° 3			icios y/o residuos vención directa de o
-ef		PROBABILIDAD DE		The things of the state of the	4.2	IMPACTO I	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	х		Muy bajo	0.05	
		Ваја	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	Х
		Alta	0.70	Trada (managamana)		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy ba	ja	0.100		t/A	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RÆSGO			***************************************		2
		Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.020		rioridad I Riesgo	Saja I	Prioridad
5		PUESTA A LOS RIE	sgos					
	p.1	COIRAIEUIA		Mitigar Ries	sgo	Х	Evitar Rlesgo	
			الله الإسلام المساورة الله الإسارة المساورة الله المساورة الله المساورة الله المساورة الله المساورة المساورة ا	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
	ş.Z	DISPARADOR DE RII	:9GQ	Generación do s	esiduo	s sélidos , G	eneración de residu	uos tiquidos
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Talleres de Cepi los trabajadores		on, Concienti	zación en manejo o	de residuos só dos :
(Apellidos del respon	315	and the second s			V Applicate tel ca	FRANCISTA VIII

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

		Formato p	ara iden	Anexo N tificar, analiza		lar respi	uesta a riesgo	os ,
	NÚI	MERO Y FECHA DEL	The same of the sa	Numer	-	- Company of the Comp	6	
1	200	CUMENTO	************************	Facha	1	mamaadiyi dabbiid asaysayayay	SELEMPTE OF	ddaddadadu i dadda turbahyysogaticacaadynyaaaaaa Zwijir
2		OS GENERALES PROYECTO	* N	umbre del Proyecto	1 0	EL CENTRO	D POBLADO DE VII	ALCIDES CARRICH
		April and a special and a spec	Ut	xección Geografica	LOC	LIDAD: VIL	E &	
3	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS		*******			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		444			R6	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL S	HESGO		R	iesgo geol	ógico / geotécni	CO
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N' 1	Insegurio	dad del suelo por l en la zon	litraciones de agua a.
	prophenieses sprend profite in			Caus	a N° 2	Cenumb	e de taiud en el pi de la obn	roceso constructivo a.
					a N° 3	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ak ya a an Cyria o e a da a da a da a da a a a a a a a a a	iki di dalam kan kan kan kan kan kan kan kan kan kan
4		LISIS CUALITATIVO			-			
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENC	iA.	4.2	IMPACTO !	EN LA EJECUCIÓN	I DE LA OBRA
	Table of the same	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	The second secon
		Baja	0.30	×		Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
	10.000 to 10.000	Muy alla	0.90	****		Muy aha	0.80	
		Saja		0.300			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO					***************************************
		Puntuncion del *Probabilida Impacto	rd x	0.030		oridad Riesgo	8 aja F	'rloridad
5		PUESTA A LOS RIES Testrategia	GOS					
	3,1	ESTRATEON		Mitigar Ries	go	x	Evitar Riesgo	Partico (Secondo Acos de Principal de Calendario de Calendario de Calendario de Calendario de Calendario de Ca
				Aceptar Ries	go	Minimum Days, comp.	Transferir Riesgo	
	3.2	DISPARADOR DE RIES	sgo	Zona con cito gra	ado des	rembin de t	a cd y/o late as de	la zona donde eu
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESC		Proponer alternal	na de	solurión pa	to a si th zación	de takud en frænog
	i			9				_

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

AND STORES Nombre y Apellidos del responsable de su elaborac.in

DNE

274

				Anexo N				alleman implementary approximation are qualities for his position as a substitute of the substitute of
		Formato	para identi	ficar, analiza	ar y c	iar respu	iesta a riesgo	S
1		ERO Y FECHA DEL		Númen			7	
	DOC	UMENTO		Fecha			SETIEMBRE DEL	2022
2		OS GENERALES PROYECTO	Nor	nbre del Proyecto	1 0	EL CENTRO YANAHUAI		FREDAS DE CALLES LLO, DISTRITO DE DANIEL ALCIDES PASCO",
				ación Geográfica	LOC/	ALIDAO: VIL	LO	
3	IDE	ITIFICACIÓN DE R	ESGOS		*****			
		CÓDIGO DE RIESG	-				R7	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Ries	igo de	erivados d	e eventos de fue	erza mayor
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N° 1	Conflic	tos sociales con	ei centro poblado
				Gaus	a N° 2		fenomenos na	iturales
			Printer and Printer and Againment Angles Street Angles Street Angles Street		a N=3			
4		LISIS CUALITATIVO		15		anni oto	N LA EJECUCIÓN	10000
			~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		7.2	MIPAG 10	THE LA CUECUCACE	i de la obha
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0,05	
		8aja	0 30			Bajo	0.10	and white the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	x		Aito	0.40	×
		Moy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de ≃Probabilio Impact	dad x o	0.280		noridad Riesgo	Alta F	rioridad
5		UESTA A LOS RIE	SGOS			***************************************		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	5.2	disparador de Rii	SGO	Zone con alto gr realizara la obra	ado de	mumbes de	talud y/o laderas de	a la cona donde se
		ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Proponer alterna criticos.	tivas d	le solución p	ara la estabilización	de talud en tramos
1	1	- 11./			*********		- 14	7/

Nombre y Apailidos del responsable de su elaboración

DNt:

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo: Dependencia:

1 de 1

	Particular Lawy	Formato p	ara iden	Anexo N tificar, analiza		lar resou	lesta a rieso	orthini arthritian kaladakan kan kan kan kan kan kan kan kan kan
-	P11,119	MERO Y FECHA DEL		Núasyn	argiver sunsumman			
1		UMENTO	Annuan desputado fortigio espera	Festir		**************	SECUENCE DEL	7.72
2		OS GENERALES PROYECTO	A. L. V.	ombre del Proyecto	1 0	EL CHI. RO	D POPLADO DE VIL	ALC DES CARRION
	-	an and an and an an an an an an an an an an an an an	Uh	anución Geográfico	LOC/	UDAD VILI	LO	+1-1-1-1 VI-97-10 Mittietallessessapsan echoro anaeec.aan.cab.
3		NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS					MAN Abra-ea ( physional material del brown material e
-	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s			R8	
-	3.2				Rie	sgo regula	itorios o normati	ivos
	3,3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N° 1	Incumplin	niento de los requ tecnico	icitos del expediento
				Caus	a N° 2	Appropries continues on the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of	Incumplimiento	de plazos
					a N° 3	freat	mplimiento de pa	ges al personel
4	4.1	LISIS CUALITATIVO PROBABILIDAD DE C			4.2	IMPACTO I	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
	Muy baja 0.10 Baja 0.30				Muy trajo	0,05		
- Leastern -		Soja	0.30			Bajo	0.10	
	reformance country	Moderada	0.50	×		Medsrado	0.20	x
		Alla	0.70			Alto	0.40	
		Atuy aka	0.90			May alto	C 80	
		Moderad	3	0.500		M	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO			***************************************	***************************************	
	eonare de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la com	Puntuación del =Probabilida Impacto		0.100		ioridad Riesgo	Prioridac	i Moderada
5		PUESTA A LOS RIES	GOS	errektetikarionea pirjungan parautagan r>Parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan parautagan				
	3,1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	x	Evitar Riesgo	
			And have consumered. I additional and	Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	3,2	DISPARADOR DE RIE:	SGO	lloru can mila gr. realizada la cins	ado de	ii in,bea de t	a ud y/u ia. ar de	la zona divide se
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		Signer of Brend		e solue de pr	1 1 2 4 1 2 28 ( 27)	Contracts.
Apilettenager gap		10 /		1			0 10	

Cit': 231915

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI;

Nombre y Apalidos del responsable de su claboración

	dente and a shadown by the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control o	Anexo N° 03	N° 03		
араж айд Мундеренда (Алектей) бастаниция принципання выпользований выпользований без посуще, бытом принципання выпользований выпользований без посуще, бытом принципання выпользований выпользований без посуще, бытом принципання выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выпользований выполь	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	Formato para asi	Formato para usignar los nesgos		
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	7.2m 0	. **	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	er feddipadica	2. DATOS GENERALES Nambre dal Proprio Politado DE VALCO, DISTRITO DE VARHUANTA, FROMNCIA DANIL. PROVECTO.  AL CIDAS CARROCAS DE CARLOS DESTRITO DE VARHUANTA, FROMNCIA DANIL.  AL CIDAS CARROCAS.
	Fedia	Facto Demokrati Laura		57 38466 Geograph (** N. LOAD), V. LO	**************************************

	3 INFORMACIÓN DEL RIFECO						4 PLAN DR RESPONSTA A LOS PRESCOS		
Aberocence freeben Abstrates	and the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands of the stands o		7	1 ESTRATEGM	4.1 ESTRATEGIA SELECCKRIADA	40	— п ^р миничений приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий приментий	43.50230	4 3 RESSO ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO OT RIESSO	3.2 Description	3.3 PRIORIDAD DEL RIFSGO	Mitigar ed Heaglo	Evitar of	Aceptur of ciecypa	Transferit el riesgo	4.7 acciones a realizar en el marco del plan	Entidad	Contribeta
- Department of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the c	Resiguedad Caudarans del Sautor del prayecto	Buy Process	×				Fortalecture of the programme of roots of the table of the factor of the capetal for explaining publication of the factor of the individual publication of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of t	And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	*
a apaco	Activities en el armi el maso, y		ж				ils fabrackin de les dreuz publigores, existenur de principies y fastri si de se pur fast y saladi en el tratisto fabració de induction en segumad y saladi Copenhación en espuriadas, sucist, Compresana el cumplimento de los proteccioss de seguiridad.		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Serval ? distant pas	Contain au Chiel Suches pur medicalisaté mangue de Norma contact y informates funente la Electrichi de la Chia.	Same of the Same	×				Capachipun ai, Pursunai, Montoreo de la cilidad del suelo.		×
heb-vivolitatamateurisi su	Petrojeo ve sdc. 2 ac. deni in ce construcc, ca y seño	Net od C. d.	×				Rediti con de uni is de segumad en obra, odas de for	Previous qualificación para que que	× X
	INC. S. C. A. T. D. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	Samo Arie	×			**************************************	Tallotes of Copie factor. Concins Los Colonial reduces readules and instructions of the factorisations of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of the continues of th	X	**
	\$ CANDO	5. 0. 7. 0. 5ad	×				Capacitación el guisor in seculados, vius de eutrasente se uta do emergencia y zonas Seculados.	×	×
	Rise se a constant of second second	Bajls Prioringuit	×				Caponer atternatives de solación pera la estabuquición de tantos entress	×	×
managed Apple	15 com 623 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com 200 com		×				Columbia can actinopackima non dirigente a una cumom de unito directina y con los pobladores pora enfermar el proyecto a ejecutación	×	×
	season of continuous of seasons.	72 P	54,		a wara wa a da a da a da a da a da a da	Martinghiliphose and i 1879 - New Holymbiliphose	Countril na observacionas fladas la más intes parable.  Flanticar antes de esperante la épetica or obra y requitar los teatros plans largar a la mida establecada en el contraza  Final épocular la cina.	Antonia de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la co	74 Annual Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Property of the Prop

ž.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otra	s penalidades	
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad31:

De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la

	Otras pen	alidades	
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.		Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].

#### **Importante**

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS32

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³³.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

## CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

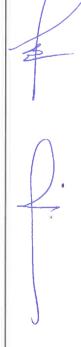
De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del			
		documento			
2	DATOS DEL	Name to a state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of			
	CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA S	EA UN CONSORCIO, AL	DEMÁS SI	E DEBERÁ REGISTRAR LA
			SIGUIENTE INFORMAC	CIÓN:	
		Nombre o razón social del	RUC	%	Descripción de las
		integrante del consorcio	NOC	70	obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
	/	Monto del contrato			
4/	DATOS DE LA OBRA				
4/	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	/-	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendario
V			Ampliación(es) de plaz	0	días calendario
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			Total plazo		días calendario
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación o obra	de la	
		,	Fecha de recepción de	la obra	
			Fecha de liquidación de obra	e la	
	*		Número de adicionales obra	de	
			Monto total de los adici	onales	
		Monto de la obra	Número de deductivos		
	1		Monto total de los dedu	ıctivos	
i i			Monto total de la obra ( componente de obra)	sólo	

#### GOBIERNO REGIONAL DE PASCO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 021-2022-GRP/OBRAS-3

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
		Monto de otras penalidades		
		Monto total de las penalidades aplicadas		
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
DEL CONTRATO	Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes		
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
		RUC de la Entidad		
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
		Cargo que ocupa en la Entidad		
		Teléfono de contacto		

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



# **ANEXOS**



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ³⁴		Si	No
Correo electrónico :		<u> </u>	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ³⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o	0		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ³⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			-
MYPE ³⁷		Sí	No	
Correo electrónico:				

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁶ Ibídem.

¹⁷ lbídem

#### GOBIERNO REGIONAL DE PASCO ADJUDICACION SIMPLIFICADA 021-2022-GRP/OBRAS-3

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 38

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 39

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]40

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]41

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%42

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

## **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

## ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1		Total costo directo (A)
2		Gastos generales
2.	1	Gastos fijos
2.	2	Gastos variables
		Total gastos generales (B)
3		Utilidad (C)
		SUBTOTAL (A+B+C)
4		IGV ⁴³
5		Monto total de la oferta

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓNI".

 El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

#### Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
  - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
  - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas





En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

## **ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
2741			
DTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁴	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
   "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
  - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
  - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### **ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

	1	Total costo directo (A)
1	2	Gastos generales
	2.1	Gastos fijos
	2.2	Gastos variables
		Total gastos generales (B)
	3	Utilidad (C)
		SUBTOTAL (A+B+C)
	4	IGV ⁴⁵
	5	Monto del componente a precios unitarios

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁶	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

#### Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

■ Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- A.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **ANEXO Nº 8**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.001)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### **ANEXO Nº 8**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO
CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N°
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES
(S/ 900,000.00])

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
  - Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO], **ANEXO Nº 10** 

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

MONTO FACTURADO ACUMUI ADO ⁵²					i
TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵¹					
IMPORTE ⁵⁰			100		
MONEDA					
EXPERIENCIA PROVENIENTE 49 DE:					
RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA					
FECHA DEL					
CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO					
CLIENTE					
ů	_	2	8	4	2

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 49

50 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 51

52 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

CLIENTE OBJETO DEL N° FECHA DEL OBJETO DELA PROVENIENCIA MONEDA IMPORTE® TIPO DE CAMBIO FACTURADO OBRA 4º DE:  CONTRATO CONTRATO4º RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA IMPORTE® TIPO DE CAMBIO FACTURADO VENTAÑO ACUMULADO82  TOTAL	\		$ \uparrow $							
	 CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL	RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 49 DE:	MONEDA		TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵²
TOTAL										
TOTAL										
TOTAL										
TOTAL								1.0		
TOTAL										
		TOTAL								

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.